

Propiedad privada y teología católica: un fundamento moral entre la libertad y la liberación de los pobres.

Private property and Catholic theology: a moral foundation between freedom and the liberation of the poor.

J. DANIEL FLORES GONZÁLEZ

Universidad de Sevilla. C. San Fernando, 4, 41004 Sevilla
danyflores1986@hotmail.com

ISABEL MARÍN MATA

Universidad de Sevilla. C. San Fernando, 4, 41004 Sevilla
isamarin77@hotmail.com

Recibido/Received:20/01/2024. Aceptado/Accepted:22/06/2024

Cómo citar: Flores González, J.D y Marín Mata, I. 2025. "Propiedad privada y teología católica: un fundamento moral entre la libertad y la liberación de los pobres.", *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 17: 63-110. DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.1.2025.63-110>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: Durante la segunda mitad del siglo XX, surgió en la Iglesia Católica un movimiento teológico y doctrinal popular, en especial en Iberoamérica (teología de la liberación) cuya pretensión mayor fue instalar un mesianismo marxista. Dos modelos políticos y económicos serán examinados por la Fe. Analizaremos este debate teológico y económico, y si acaso esta disyuntiva ha quedado reabierta en la actualidad católica. ¿Cuál es el fundamento moral católico de la Propiedad privada? ¿Acaso la libertad de mercado merece la intervención de los poderes públicos a fin de objetivar el mandato divino que ensalza al desvalido y humilla al poderoso? ¿Quién vive: ¿el Dios de la Libertad o el Dios de la Liberación?

Palabras clave: teología; economía; libertad; pobres; doctrina social; teología de la liberación; marxismo; Iglesia Católica.

Abstract: During the second half of the 20th century, a popular theological and doctrinal movement emerged in the Catholic Church, especially in Ibero-America (liberation theology), whose main aim was to establish a Marxist messianism. Two political and economic models will be examined by the Faith. We will analyse this theological and economic debate, and whether this dilemma has been reopened in the Catholic world today. What is the Catholic moral foundation of private property? Does market freedom deserve the intervention of the public authorities in order to objectify the divine mandate that exalts the underdog and humiliates the powerful? Who lives: The God of freedom or the God of liberation?

Keywords: theology; economics; freedom; poor; social doctrine; liberation theology; Marxism; Catholic Church.

[...]Él hace proezas con su brazo:
dispersa a los soberbios de corazón,
derriba del trono a los poderosos
y enaltece a los humildes,
a los hambrientos los colma de bienes
y a los ricos los despide vacíos[...]
(Magnificat)

1. UN VIENTO DE OPORTUNIDADES: EL CONCILIO VATICANO II

Tras el inconcluso período conciliar de finales del siglo XIX (Concilio Vaticano I, 1870), que sepultaría casi cuatro siglos del Concilio de Trento (1563), y derruida Europa por la escabrosa experiencia de las guerras mundiales, Juan XXIII, en el uso de la potestad que le confirió la cátedra petrina, y sintiendo el soplo del cambio de los tiempos, convocó el Concilio Ecuménico Vaticano II¹. Con él, se abrían una serie de expectativas, ante el mundo entero y ante la misma Iglesia Católica, sobre las reformas en los dogmas y doctrinas que pudieran fraguarse. Varios fueron los hitos conciliares. Sin ánimo de exhaustividad ni de precisión, merece la pena destacar los cambios acaecidos en materias litúrgicas², el papel de los laicos dentro de la Iglesia Católica³, la hermenéutica de la revelación y de las Sagradas escrituras⁴, y la configuración actualizada de la doctrina social de la Iglesia Católica⁵; ésta última de eminente relieve para nuestra causa, sobre las condiciones morales que operan, y que deben

¹ Juan XXIII. 1961. “Constitución apostólica *Humanae salutis*”.

² Concilio Vaticano II, “Constitución pastoral *Sacrosanctum concilium*”.

³ Concilio Vaticano II, “Constitución pastoral *Lumen gentium*”.

⁴ Concilio Vaticano II, “Constitución pastoral *Dei verbum*”.

⁵ Como bien es sabido, la doctrina social de la Iglesia católica comienza con la adopción de la cuestión social afrontada por León XIII en su famosa encíclica *Rerum novarum* (1891). Posteriormente se sucederán multitud de documentos pontificios hasta llegar al Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (2004). Sin embargo, el CVII traza unas líneas básicas y trascendentales a través de su “Constitución pastoral *Gaudium et spes*”, que es ineludible mencionar.

operar, en los distintos sistemas económicos. La pugna dada a instancias de una “nueva guerra fría”, que dividía el mundo en un binomio insalvable, seducía a unos y a otros a optar por aquel sistema económico más justo y próspero. En este sentido, la extensión del innovador⁶ sistema de pensamiento colectivista -marxismo- cuyo paroxismo económico encontró cobijo en el comunismo, gozó de prestigio y fama tras haber signado, en primera instancia, la derrota del fascismo. Entrar en Berlín aquel 2 de mayo de 1945, e izar la hoz y el martillo en las alturas de esa ciudad constituyó todo un símbolo que causó admiración y pleitesía en el mundo, sembrando dudas y sugerencias sobre su factibilidad y la muy conveniente posibilidad de integrar las categorías marxistas, que alumbraron la liberación de Europa de las fauces del Sheol, a las distintas dimensiones que configuraban el espíritu y el cuerpo del continente europeo.

1.1. Una teología para los pobres.

Abjurando de las férreas y plúmbeas consideraciones que el dogma y la doctrina implicaban tradicionalmente, a fuer de evitar la superstición y el acriticismo fideístico, la teología decimonónica tuvo por objetivo, entre otros tantos, la desmitologización del cristianismo⁷. Paradójicamente, la llamada “teología liberal”⁸ presentó las bases para la modificación de los

⁶ Es preciso matizar que esta innovación se justifica en la creativa elaboración de conceptos propios que articulan, Marx y Engels, a través de su teoría de la explotación y la teoría de valor-trabajo, entre otras. Sin embargo, su fundamento moral, la enemistad hacia el comercio, ha sido rastreado detalladamente a través de la historia en ESCOHOTADO, A. 2016. “*Los enemigos del comercio: Una historia moral de la propiedad 3v*”. Espasa libro, Barcelona.

⁷ Vid. HARNACK, A. 1901. “*What is christianity? The book tree*”, California. Traducción al inglés por Thomas Bailey Saunders de la obra *Das Wesen des Christentums*, 2006.

⁸ De forma extraordinaria, tras el reciente fallecimiento del Papa Emérito Benedicto XVI, se ha publicado el “testamento espiritual” de este dónde exhorta a la feligresía a conservar la Fe revelada, que no rebelada, constatando la superación de distintas corrientes teológicas, entre las que incluye la liberal de Harnack, y la marxista; dixit “*¡Manténganse firmes en la fe! ¡No se dejen confundir! A menudo parece como si la ciencia -las ciencias naturales, por un lado, y la investigación histórica (especialmente la exégesis de la Sagrada Escritura), por otro- fuera capaz de ofrecer resultados irrefutables en desacuerdo con la fe católica. He vivido las transformaciones de las ciencias naturales desde hace mucho tiempo, y he visto cómo, por el contrario, las aparentes certezas contra la fe se han desvanecido, demostrando no ser ciencia, sino interpretaciones filosóficas que sólo parecen ser competencia de la ciencia. Desde hace sesenta años acompaño el camino de la teología, especialmente de las ciencias bíblicas, y con la sucesión de las diferentes generaciones, he visto derrumbarse tesis que parecían inamovibles y resultar meras hipótesis: la generación liberal (Harnack, Jülicher, etc.), la generación existencialista (Bultmann, etc.), la generación marxista. He visto y veo cómo de*

estándares ontológicos y epistemológicos que sirvieron de cobertura, para que, posteriormente, un conjunto de teólogos, a mediados del Siglo XX, iniciaran la andadura en la llamada “*teología de la liberación*”. En efecto, Von Harnack, ilustre discípulo de Hermann, abogó por helenizar los preceptos cristianos, a fin de racionalizarlos; con dicho propósito concluyó en la necesidad de instaurar principios éticos que posibilitaran el mensaje de Cristo en la Tierra, allanando la voluntad divina en tanto que preceptivo resulta hacer su voluntad tanto en el cielo, como en la tierra.

Posteriormente, y cerrando el Siglo XIX, publicó Blonde una obra capital para la teología⁹ en 1893: *La Acción*. En esta obra, el pensador francés entiende que la justificación de la existencia y el propio perímetro de la realidad, en términos metafísicos, se hallan merced de la acción; esto es, la modelación del mundo que nos rodea en base a la cadena de actos que el individuo efectúa en su devenir vital. No es la duda metódica, el juicio o el espíritu objetivo, sino la concreción de éstos en el actuar lo que respalda y soporta la existencia. Siendo así, resulta forzoso repensar el Evangelio a la luz del acto. El Verbo no solo se encarna, sino que debe reencarnarse¹⁰.

Estos mimbres permitieron diseñar y elaborar una suerte de principios teológicos, que sobre la asentada cuestión social que dirimió León XIII, en su famosa y notable *Rerum Novarum*, diera respuesta a un contexto histórico acre en la Iberoamérica de los años 50 y 60. Así pues, dado que es necesario repensar los dogmas, materializar el mandamiento de Jesús, era obvia la incipiente elaboración de una doctrina económica social; y asistiendo a las puertas de un nuevo período conciliar, se antojaba evidente e inmediato una meditación acerca del sentido moral de la propiedad privada y el comercio, a la luz del Evangelio. Los pobres debieran constituir el portaestandarte de esta nueva teología, dado que el *espíritu estaba pronto*¹¹, según los acontecimientos descritos. *No por casualidad pasaron éstos delante de nosotros*¹².

la confusión de hipótesis ha surgido y vuelve a surgir lo razonable de la fe. Jesucristo es verdaderamente el camino, la verdad y la vida, y la Iglesia, con todas sus insuficiencias, es verdaderamente su cuerpo”.

⁹ Vid. Gutierrez, G. 1972. “*Teología de la liberación: Perspectiva*”, Sígueme, pp. 31 y 105.

¹⁰ Blondel, M. 1893. “*La acción. Ensayo de una crítica de la vida y de una ciencia de la práctica*” (1996), BAC, Madrid.

¹¹ Mt 26,41.

¹² Gn 18,5.

1.2. Del Absoluto ético¹³ al Absoluto político: cristología revolucionaria.

El vínculo moral con los poderes públicos ha sido subrayado por la tradición católica desde sus orígenes, dado lo imperioso del Reino de Dios. Resulta harto conocida aquella sentencia de S. Agustín de Hipona sobre la transformación del Estado en una banda de ladrones al ausentarse los criterios de justicia: *Remota itaque iustitia quid sunt regna nisi magna latrocinia*¹⁴. También este íntimo ligamen, entre ética y política, late desde antiguo en el pensamiento clásico, de la viva voz de Aristóteles¹⁵.

Junto al análisis teórico y formal de la obligada síntesis entre la *ethos* y la *polis*, el judeocristianismo imprime carácter material a este sistema de creencias, dado que es Hijo del hombre e Hijo de Dios; Rey de Reyes¹⁶. La explosión de preceptos morales que anidan en los textos vetustotestamentario son validados en la figura de Jesús, en el Nuevo Testamento. Dicho de otro modo, “la verdadera originalidad del Nuevo Testamento no consiste en nuevas ideas, sino en la figura misma de Cristo, que da carne y sangre a los conceptos: un realismo inaudito”.¹⁷ Este realismo que exclama el Sumo Pontífice de Roma toma carta de naturaleza sobre el grado del sacrificio que ofrece Dios Padre ante el mundo, según San Juan; porque tanto *amó Dios al mundo, que dio a su Hijo único, para que todo aquel que cree en Él no muera, sino que tenga vida eterna. Porque Dios no envió a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para salvarlo*¹⁸.

Sin embargo, esta tesis amatoria (*caritas*) en el que el Cristo compele a sus seguidores a tomar parte en su sacrificio, a fin de hallar el camino, la verdad y la vida, debe volver al mundo de la lírica y la metáfora, en tanto que las nuevas claves hermenéuticas de la Historia, otrean un

¹³ La expresión original es referida a Sócrates y a Jesús, por Escotado porque “en Occidente, la eminencia de Sócrates (477-399) como maestro de virtud solo es comparable con la de Jesús, aun que sus semejanzas no se limiten a ello” en Escotado.A. 2020. “Hitos del Sentido: notas sobre la Grecia arcaica y clásica”, Espasa, Barcelona, 2020, p. 169.

¹⁴ Hipona, S. Agustín de. 445. “La ciudad de Dios (*Civitate Dei*)”, IV, 4. Traducido por R. M^a Marina Sáez en Gredos, Madrid, p.102.

¹⁵ Vid. Aristóteles, “Ética a Nicómaco”. Traducido por María Araujo y Julián Marías en CEPC, Madrid, 2018.

¹⁶ El misterio de la encarnación da la ocasión para apreciar este eclecticismo dado que *in principio erat Verbum [...] Et Verbum caro factum est*, Jn 1, 1.14a.

¹⁷ Benedicto XVI. 2005. Encíclica *Deus caritas est*, 12.

¹⁸ Jn 3,16.

mundo plagado de injusticias, impiedad e iniquidad, que participan del mensaje del príncipe de este mundo. En este sentido, al haber descifrado el arcano de las Leyes de la Historia¹⁹, el propio de Amor de Cristo nos apremia a operar en el sentido de su salvífico sacrificio. Por tanto, se impone la muy acuciante tarea de encontrar a Cristo como el gran libertador, que explota la máxima virtud cívica que permite la construcción de un nuevo Reino: el Reino de Dios. Yahveh se ha revelado, no como el Dios de la razón²⁰, de la emoción o de los instantes, sino como el Dios de la Historia. Todo el relato bíblico no es más que la ilustración sucesiva de un grupo, el de los oprimidos y de los desheredados de la Tierra, que son alentando por un dios que en un proceso conflictual entre la casta oprimida y la casta opresora,²¹ tiene a bien hacer justicia. Sin embargo, hasta entonces no había sido dada la posibilidad de escrutar las Leyes de la Historia. Hasta ahora. Llegados a este punto, la revolución, como manifestación sublime de la materialidad conformado del mensaje divino²², encontraba la hendidura de la cerradura en la Cruz de Cristo.

Este marcado propósito de imposter tints revolucionarios al Mesías ha sido iterado no solo durante el S.XX, sino también en lo que

¹⁹ Marx, junto a Engel, ya determinaron que el socialismo había evolucionado desde sus estadios más primigenios (*socialismo utópico*), donde la carga moral constituía el eje central de la ideología socialista, pasando por una fase intermedia (*socialismo histórico*), en el cual se encontraba en la historia los argumentos colectivizantes de la economía, hasta topar con el advenimiento del *socialismo científico*, que él mismo pariría con vasto dolor junto a sus adláteres. En esta última fase, el descubrimiento de las leyes históricas, cual replica de los principios de la física estadística o la química estadística, permitirían determinar el curso natural de los acontecimientos que pudiera vehicular la cristalización inexorable del comunismo.

²⁰ Objeto de esta afirmación la encara el, a la sazón, Card. RATZINGER que concilia en un mismo dios, el Dios de los filósofos (la razón) y el Dios de la Fe, puesto que “*este Dios de los filósofos, pura eternidad e inmutabilidad que excluye toda relación con lo mudable y contingente, es ahora para la fe el hombre Dios, que no es solo pensar del pensar, eterna matemática del universo, sino también agapè, potencia de amor creador [...] El pensar absoluto es un amor, no una idea insensible, sino creadora, porque es amor*” en Ratzinger, J. 1968. *Einführung in das Christentum*, Kösel-Verlag GmbH & Co, München. Traducido por José L. Domínguez Villar, *Introducción al cristianismo*, Sígueme, Salamanca, 2013, pp. 120 y 123.

²¹ Porque, a decir verdad, “*la historia de todas las sociedades hasta el día de hoy es la historia de la lucha de clases*” Marx Y Engel, K. Y F. 1848. “*Manifest der Kommunistischen Partei*”. Traducido por Pedro Ribas, *Manifiesto comunista*, Alianza Editorial, Madrid, 2013, p. 49.

²² Mucho antes de estas formulaciones teológicas, Marx reseña la divina elevación de estas verdades; “*por ello se oponen con saña a todo movimiento político de los obreros, el cual no puede proceder sino de una ciega falta de fe en el nuevo evangelio*”, op. Cit. p. 94.

llevamos del S.XXI. Adviértase de la nueva formulación del socialismo, de inspiración cristiana, que refundó el orden político chavista: el socialismo del Siglo XXI. En él, el Presidente y Comandante Hugo Chaves, así como sus sucesores y adláteres, vertebraron parte de las ideas que serán objeto de estudio en el presente, y pretenderán armar moralmente de fundamento sus artificios políticos y económicos, amén de la consabida conspiración mundial que confabula contra Venezuela y la lastra a la miseria y a la pobreza más inaudita, jamás conocida hasta ahora.

A partir de aquí, conviene estudiar el itinerario intelectual sobre el que se vertebró esta transformación cristológica. Y en añadido, se sugiere un somero repaso del fundamento moral de la propiedad privada para la Iglesia Católica, y cómo un sistema económico capitalista, con sus leyes exógenas y endógenas, deben participar del mandamiento de Jesús, a través de su templanza.

2. PROPIEDAD PRIVADA Y SU NATURALEZA: LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

Si bien Cristo, como único y primogénito Hijo de Dios, introduce en el género humano el perdón de los pecados, y con él la inclusión de aquellos muertos en su causa a la Jerusalem celeste, su pasión, muerte y resurrección reconfigura por completo la realidad humana trascendental e inmanentemente. Esto implica, per se, una condicionalidad evidenciada por este “nuevo espíritu” que corrige el mal que aborrezco, y permite el bien que deseo²³. Por tanto, el planteamiento sobre la administración y gestión de los bienes es una cuestión que se estudia y se encuentra desde el principio del cristianismo, ora por los mensajes del propio Mesías²⁴, ora por construcción apostólica²⁵ e inspiración de la patrística y la sucesiva tradición de la Iglesia Católica, hasta llegar a nuestros días. Si bien esto es así, una profunda reflexión sintética y una sistematización de esta cuestión, que armoniza todo el compendio reflexivo del fundamento moral de la propiedad privada, la encontramos en la *Summa theologiae*²⁶ del

²³ “Mi proceder no lo entiendo, porque no hago lo que deseo sino lo que aborrezco” Rm 7,15.

²⁴ “Si quieres ser perfecto, le dijo Jesús ve, vende todo lo que tienes y dalo a los pobres: así tendrás un tesoro en el cielo. Después, ven y sígueme” Mt 19,21.

²⁵ “Todos los creyentes se mantenían unidos y ponían lo suyo en común: vendían sus propiedades y sus bienes, y distribuían el dinero entre ellos, según las necesidades de cada uno” Hch 2, 44-45.

²⁶ Vid. Aquino, Sto. T. De. “*Summa Theologiae*”, II-II, 77 y 78. Traducido por AA. VV., Suma teológica v.3, BAC, Madrid, 2010, pp. 593-605.

Aquinate. La posición de Sto. Tomás de Aquino, que concentra no solo la patristica sino también el aristotelismo y al espíritu del derecho romano tardío, supone una fuerte referencia para la Doctrina Católica en la relación entre economía y religión.

Sin embargo, la génesis del compendio doctrinal en materia económica y su relación con la fuerza de trabajo y medios de producción, denominada Doctrina Social de la Iglesia Católica, arranca con el consabido documento pontificio de 1891 de León XIII: la encíclica *Rerum Novarum*. Sustentado en la tradición del Catolicismo, el Papa León XIII diserta sobre la llamada cuestión social en el surgimiento del incipiente movimiento obrero, y con las primeras manifestaciones de lo que se vendrá a denominar Estado del Bienestar. (*welfare state*) Así pues, y dado que *despertado el prurito revolucionario que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el afán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo de la política al terreno, con él colindante, de la economía*²⁷, León XIII refiere una suerte de consideraciones atinentes a la economía de mercado que pudieran sintetizarse en las siguientes:

a) Consideración de la Propiedad Privada como derecho natural e inviolable. - el ligamen de la cosa con su dueño (*dominus*), sustentado en título justo y ajustado a derecho, es una manifestación del llamado derecho natural. Esto es así ya que “*el que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada*”²⁸, sin obviar que aquéllos a los que la fortuna no ha tenido a bien proveerlos de la misma, los ha visto compensar con la capacidad de trabajo. La Providencia ha sabido propiciar en consagrar “*con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre y con la pacífica y tranquila convivencia*”²⁹. A tenor del curso de este razonamiento concluye en el carácter inviolable, dada su carácter natural, de la Propiedad privada; con ello invalida y sanciona el odio propiciado por los socialistas a los indigentes contra los propietarios (ricos), a fuer de acabar con la propiedad privada. Fundamenta el Sumo Pontífice que *debe rechazarse de plano esa fantasía del socialismo de reducir a común la propiedad privada, pues que daña a esos mismos a quienes se pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las*

²⁷ León XIII. 1891. Encíclica *Rerum Novarum*, 1.

²⁸ Op. cit. 6.

²⁹ Op. cit. 8.

*funciones del Estado y la tranquilidad común*³⁰.

b) Modulación del contenido de la Propiedad privada según criterios de moral religiosa. - sin embargo, la extensión e intensión de la dimensión de la propiedad privada debe ser calificada con un carácter no absoluto. Encuentra el Vicario de Cristo elementos de modulación que recibirá posteriormente el apelativo de la *función social de la propiedad privada*. En efecto, el principio de concentración del capital, denunciado por socialistas y comunistas, así como la toma de conciencia de los abusos continuos de los propietarios sobre la clase obrera, toman carta de naturaleza para la doctrina católica. Dado estos considerandos, se encuentra sólidos y pétreos argumentos bíblicos para entender que estos derechos de propiedad encuentren su merma en absolutos morales que, sin entrar en detalles, el papa identifica con el culto a la religión, la edad, el sexo, la enfermedad etc. Con ello se crea un principio de amparo doctrinal, fundamento moral, a la limitación del uso de la propiedad privada, en su engranaje con las fuerzas productivas. Fundamenta moralmente al Estado para arbitrar y ponderar intereses y actuar con “justicia”³¹ a este propósito, evitando un papel excesivo y preponderante de los capitalistas; de tal modo que

“lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la probidad de las costumbres, la recta y ordenada constitución de las familias, la observancia de la religión y de la justicia, las moderadas cargas públicas y su equitativa distribución, los progresos de la industria y del comercio, la floreciente agricultura y otros factores de esta índole, si quedan, los cuales, cuanto con mayor afán son impulsados, tanto mejor y más felizmente permitirán vivir a los ciudadanos. A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios, y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya. Y cuanto mayor fuere la abundancia de medios procedentes de esta general providencia, tanto menor será la necesidad de probar caminos

³⁰ Op. cit. 11.

³¹ El contenido de esta justicia tendrá un cariz de tipo distributiva. Por contra, será a partir de Pio XI cuando el magisterio político de la Iglesia Católica asumirá “*la justicia social*” (la entidad socialista de la expresión será objeto de profunda y profusa reflexión por el Premio Nobel de Economía (1973) F.Hayek, en su última obra “La fatal arrogancia”) como horizonte moral de la política económica, desplazando “*la justicia distributiva*”. En añadido, también se consagrará en la *Rerum novarum* el principio de subsidiariedad, que junto al principio de justicia social vertebrarán, en gran medida, el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

nuevos para el bienestar de los obreros”³².

c) Reconocimiento de la figura del Contrato como eje económico. - se hace patente el peso del fenómeno de la codificación, que arroja el pensamiento liberal decimonónico en torno a la figura del contrato. Es el consentimiento de las partes formalizado en un contrato, como acuerdo de voluntades, lo que habrá de regir entre las partes en lo que respecta a las condiciones económica del proletario. Por tanto, se asumen los resortes de la teoría del contrato que se cristaliza en la codificación decimonónica, auspiciada por el *corpus iuris civile*, sin más limitación que el respeto al bien común. Por eso,

“no es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie”³³. Por tanto, “atacamos aquí un asunto de la mayor importancia, y que debe ser entendido rectamente para que no se peque por ninguna de las partes. A saber: que es establecida la cuantía del salario por libre consentimiento, y, según eso, pagado el salario convenido, parece que el patrono ha cumplido por su parte y que nada más debe”³⁴.

Su debida interpretación y atemperamiento solo deberá constreñir a “un juez equitativo que atienda a la realidad de las cosas no asentirá fácilmente ni en su totalidad a esta argumentación, pues no es completa en todas sus partes; le falta algo de verdadera importancia”³⁵.

d) Negación del principio de igualdad. - esta imposibilidad según el papado solo es manifiesta en la vida temporal o terrena. Es una vana intención socialista en tanto que

“debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna”.³⁶

³² Op. cit. 23.

³³ Op. cit. 26.

³⁴ Op. cit. 32.

³⁵ Idem.

³⁶ Op. cit. 13.

Y por contra, si es posible en una realidad atemporal/celestial ya que *“contemplando lo divino de este ejemplo, se comprende más fácilmente que la verdadera dignidad y excelencia del hombre radica en lo moral, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común de todos los mortales, asequible por igual a altos y bajos, a ricos y pobres; y que el premio de la felicidad eterna no puede ser consecuencia de otra cosa que de las virtudes y de los méritos, sean éstos de quienes fueren”*³⁷. Insiste en esta inferencia el Santo Padre (perdónese la extensión de la cita; su vibrante elocuencia lo merece) que

*“el alma es la que lleva impresa la imagen y semejanza de Dios, en la que reside aquel poder mediante el cual se mandó al hombre que dominara sobre las criaturas inferiores y sometiera a su beneficio a las tierras todas y los mares. «Llenad la tierra y sometedla, y dominad a los peces del mar y a las aves del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra». En esto son todos los hombres iguales, y nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y los particulares, «pues uno mismo es el Señor todos». A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia; ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento, que lleva a la sempiterna vida de los cielos”*³⁸.

e) Promoción del asociacionismo como alternativa a la propuesta socialista. - como alternativas tuitivas al proletariado y a la conjunción de los factores de producción, y de aquéllos agentes que representan este elemento de la realidad capitalista, León XIII propone, y ejemplifica, la creación de alternativas asociacionistas que armonicen e integren, en ocasiones, el factor capital y el factor trabajo. Se proponen como modelos de ejemplo y seguimientos, las congregaciones y corporaciones religiosas, las libres asociaciones de obreros, e insta a la creación de una suerte de “cooperativas”, sobre el ahorro previo que el trabajo pudiera generar; sobre esta acumulación de capital preterido surgiría, so pretexto de la libre voluntad, cuerpos de proletarios que irrumpirían en los procesos de concentración de capital y permitirían domeñar parcialmente, de forma sucesiva y continua, los medios de producción.

No obstante, el cuerpo doctrinal católico sobre la cuestión social seguirá su curso y encontrará posteriormente, distintas manifestaciones

³⁷ Op. cit. 19.

³⁸ Op. cit. 30.

pontificias³⁹, hasta verse consolidada bajo un documento que sintetiza la actual postura de la Iglesia Católica, cuya interpretación y actualización es dada bajo el autoridad papal: compendio de la doctrina Social de la Iglesia Católica de 29 de junio del 2004, bajo el pontificado de S. Juan Pablo II.

No es preciso detallar un hilo expositor de los principales documentos que vertebran la cuestión, cuyo reflejo quedan circunscrito en el documento citado y a cuya remisión apelamos. Basta reseñar que la cancelación del mercado, auspiciado por variopintas ideologías totalitarias⁴⁰, fueron objeto de condena por diversos Papas, en distintos documentos. Dicho de otro modo, la institución del mercado y su potenciación a través de la dinámica del capitalismo, ha encontrado cobertura moral y doctrinal en los últimos documentos pontificios, atinente a la materia que nos incumbe. Probablemente, los ingentes y siderales desastres sociales y la pauperización de la vida que malograron las alternativas preconizadas, impulsaron más aún, si cabe, esta defensa al capitalismo.

Habida cuenta de estos textos fundamentales, y en añadido la tradición católica, se advierte una interpretación binaria, que recorre la historia, en torno al comercio y a las riquezas. Seguidamente haremos una breve incursión de la misma que sirva de basamento para el sentido del presente ensayo.

2.1 Una disputa añeja: dicotomía espiritual.

Los Evangelios Sinópticos, como culminación del designio divino expresado en la Biblia, han instruido a la humanidad al objeto de discernir la historia de salvación que alumbra la condición humana. En ella late, y se puede observar, una doble alma mater en relación al comercio y al fundamento moral de la propiedad privada. Por un lado, en el medievo toma preponderancia una visión de la riqueza y del comercio

³⁹ Vgr. Pío XI publica la encíclica *Quadragesimo anno* (memorando la rerum novarum) en 1929; Juan XXIII publica *Mater et magistra* en 1961 (sobre el incipiente desarrollo de la Doctrina Social de la Iglesia) y *Pacen in terris* en 1963; la *Constitución pastoral Gaudium et spes* del CVII; Pablo VI publica la encíclica *Popularum progresio* 1967 y *Octogesima Adveniens* en 1971; Juan Pablo II publicará las siguientes encíclicas: *Laborem excersere* 1981, *Sollicitudo re socialis* 1988 y *Centesimus annus* 199; Benedicto XVI publica, relacionado con esta materia, *Deus caritas est* 2005 y *Caritas in veritatem* 2009; Francisco publica, a este propósito, *Fratelli tutti* 2020.

⁴⁰ Pío XI *Non abbiamo bisogno* (contra el fascismo) 1931, *Mit brennender Sorg* (contra el nazismo) 1937, *Divini Redemptoris* en 1937 (contra el comunismo).

tendencialmente inicua; porque “*difícilmente está libre de culpa el negociante*”⁴¹. El principal exponente teológico, no por la generación ab initio si no por la consolidación de un totum expositior⁴², de la Edad Media resulta ser Sto. Tomás de Aquino. Condensa en su obra principal, *Suma Teológica*, los distintos conceptos teológicos y filosóficos desarrollados hasta la fecha, disertando e incluyendo las distintas posturas que la patrística, y el pensamiento clásico, elabora⁴³.

Respecto al comercio, el Aquinate entiende que su existencia es natural y se manifiesta en un doble aspecto⁴⁴. En un primero, y cuya mayor justicia y naturalidad encumbra, se da en los paterfamilias y en los jefes de grupos y naciones, que articulan modos de intercambios de bienes cuya finalidad se halla en la satisfacción de las necesidades de los que se integran bajo el amparo de éstos. Sin embargo, en el segundo se observa existe una suerte de intercambio donde el objeto que subyace es el intercambio del dinero por el dinero, no para sufragar las necesidades de la vida, sino para el lucro. Es la ganancia, al fin, la tesela mediante la que se observa el intercambio. En esta dimensión se observa que la moralidad se determina según las circunstancias de los sujetos que comercian, y según su ámbito teleológico (la ganancia); constituyendo la regla general su exclusión. Así pues, los sujetos deben comprender el negocio en virtud del interés mutuo y común de ambas partes; esta visión debe quedar condicionada por la igualdad de la cosa. Lo establecido para utilidad común no debe ser más gravoso de uno que para otro. Esto es así porque

“el valor de las cosas que están destinada al uso del hombre se mide por el precio a ellas asignado, para lo cual se ha inventado la moneda [...]. Por consiguiente, si el precio excede al valor de la cosa, o, por contra, la cosa excede en valor al precio, desaparecerá la igualdad en justicia. Por tanto,

⁴¹ Ecl 26,29.

⁴² Fusionar el pensamiento aristotélico, hito intelectual de la época, con el conocimiento derivado de la tradición y la revelación constituirá una de los valiosos distintivos de su obra. El desarrollo de su pensamiento sistematizado alumbrará, en gran medida, a la Escolástica, y por ende a la Escuela de Salamanca. No es posible entender el pensamiento moderno, ni la Escuela de Salamanca, sin una lectura y un análisis de Sto. Tomás de Aquino.

⁴³ Peripetia sublime del pensamiento laminado por la estupefacción que entraña entender que “*siendo las reliquias el único equivalente del metálico desaparecido [en la Edad Media], que la autoridad intelectual [Tomás de Aquino] se entregase al campeón del prosaísmo fue a la vez hilarante y razonable, porque apostó por conciliar el principio de contradicción con innumerables excepciones*”, en Escotado, A. 2018. “*Hitos del sentido*”, p. 276.

⁴⁴ Vid. Martínez Puche, J.A. 2003. “*Diccionario teológico de Santo Tomás*” Edibesa, Madrid, pp. 176 y 177.

*vender una cosa más cara o comprarla más barata de lo que realmente vale es en sí injusto e ilícito*⁴⁵.

Sumatorio a esto, el Aquinate advierte la existencia de circunstancias personales entre adquirente y oferente, que subjetivan la relación comercial, determinándose así la ilicitud o licitud del negocio. Estando así las cosas

“si el comprador obtiene **gran provecho** de la cosa que ha recibido de otro, y éste, que vende, no sufre daño al desprenderse de ella, no debe ser vendida en más de lo que vale, porque, en este caso, la utilidad que crece para el comprador, no proviene del vendedor, sino de la propia condición del comprador, y nadie debe cobrar a otro lo que no le pertenece, aunque sí puede cobrarle el perjuicio que sufre⁴⁶.

*No obstante, el que obtiene gran provecho de un objeto que ha sido adquirido de otro puede, espontáneamente, dar al vendedor algo más de precio convenido, lo cual es un signo de honradez*⁴⁷. Finalmente, resaltando a un exponente de la patrística latina (introdutor de platonismo, no sólo en el catolicismo, sino a través de él se extiende a toda Europa)

“dice Agustín allí mismo: aquel cómico al examinarse a sí mismo, o al observar a los demás, creyó que era un sentimiento común a todo el mundo querer comprar barato y vender caro. Pero, puesto que, ciertamente esto es un vicio, cada cual puede alcanzar la virtud de la justicia que le permita resistir vencer al mismo [...]Por tanto, es evidente que aquel deseo generalizado no es un deseo natural, sino vicioso, y de este modo, es común al gran número de aquellos que caminan por la ancha vía de los vicios”⁴⁸.

En consiguiente, el vicio resulta ser la naturaleza moral del **libre comercio**;

⁴⁵Aquino, Sto. T. de., *Summa theologiae*, II-II, 77, a1...p. 594.

⁴⁶ A este propósito se distingue entre valor nominal y valor real, ya que se barrunta que “la enseñanza tomista también la proposición de Molina según la cual, puesto que el prestamista de cualquier mercancía tiene en todo caso derecho a la restitución del pleno valor de la misma en el momento del préstamo, puede ocurrir que haya que pagarle más unidades de las prestadas (esto plus in quantitate sit accipiendum); aunque, por lo que yo sé, no se aplicó esto nunca a los préstamos de dinero” en Schumpeter, J. 1954. “History of Economics Analysis”, Oxford University Press, Oxford. Traducido por varios autores en *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona, 2015, p.142.

⁴⁷Aquino, Sto. T. de., op. Cit. II-II, 77, a2, p. 595.

⁴⁸ Ídem.

al menos, en principio.

De estas palabras, es posible inferir, un conato objetivista de valor y de los precios. La subjetivización de las relaciones comerciales solo cabe en tanto que se atiende a circunstancias personales e individualizadas que alteraran el producto del precio. Sin embargo, ello no despeja en modo alguno la suficiente carga objetivista que el precio justo debe ostentar, excluyéndose en todo caso el vicio que acarrea la ganancia. La condena al afán de lucro es manifiesta.

Por contra, dentro de la tradición católica se encuentra expedita otra visión más amigable con las distintas experiencias comerciales. Sus principales exponentes, tras la escuela escolástica, se encuentran incluidos en la denominada Escuela de Salamanca⁴⁹. Algunos de estos autores son Francisco de Vitoria, Francisco Suarez, Juan de Mariana, Luis de Molina y Tomás de Mercado. Desde la Teología fundamental, elaboran criterios iniciáticos o propedéuticos, sobre los que asirse parte de la teoría económica liberal, siglos después. Ellos, sobre la base de sus disertaciones teológicas y morales, barruntan aspectos elementales de lo que se denominará el marginalismo⁵⁰, o también el fenómeno inflacionista (el envilecimiento de la moneda)⁵¹, y la oportuna y debida resistencia (llegado al extremo se justifican los magnicidios: tiranicidio⁵²) al poder estatal caso de contrariar preceptos de derecho divino, como la libertad y su correlato, la propiedad privada. Sobre la base de la interpretación de las escrituras encuentran la huella de Dios en la construcción del reino de Dios, que alteran sutilmente, sin perseguirlo, los principios que organizan la vida económica social de la República. Por ejemplo, el ahorro y la disciplina monetaria-financiera encuentran una alta expresión en la parábola de los edificadores o los señores que hacen la guerra, puesto que

¿Quién de ustedes, si quiere edificar una torre, no se sienta primero a calcular los gastos, para ver si tiene con qué terminarla? No sea que, una vez puestos los cimientos, no pueda acabar y todos los que lo vean se rían de él, diciendo: "Este comenzó a edificar y no pudo terminar". ¿Y qué rey, cuando sale en campaña contra otro, no se sienta antes a considerar si con diez mil hombres pueden enfrentar al que viene contra él con veinte mil? Por el contrario,

⁴⁹ Vid. Huerta de Soto, J. 2000. *"La escuela de Salamanca: mercado y actividad empresarial"*, Síntesis, Madrid.

⁵⁰ Vid. Molina, L., *La teoría del justo precio* (1597), Maxtor, Madrid, 2011.

⁵¹ Vid. de Mariana, J. 1609. *"Tratado y discurso sobre la moneda del vellón"*, Deusto, Barcelona, 2022.

⁵² Vid. de Mariana, J. 1599, *"Del rey y de la institución real"*, Deusto, Barcelona, 2018.

mientras el otro rey está todavía lejos, envía una embajada para negociar la paz.⁵³

¿Acaso debe advertirse premonizada la ley de preferencia temporal en estas líneas del redentor? Huelga decir que este grado de previsión queda delimitado por la renuncia a sí mismo que conlleva seguir a Cristo, a tenor del versículo que antecede y sigue al texto expuesto: *¡El que no carga con su cruz sobre sí no puede ser discípulo mío! ¡quién no renuncie a todo lo que posee, no puede ser discípulo mío!*

2.2 El liberalismo, ¿es pecado o salvación?

En el proceso intelectual que llevan a algunos estudiosos a intentar implementar las categorías marxistas a la luz del Evangelio, a menudo concilian sus tesis sobre el conflicto emanado de finales del S.XIX, en el que bajo el pontificado de Pío IX, y junto a otros también, cargan contra el liberalismo, y niegan su posibilidad dentro del catolicismo⁵⁴. Tal calado de condena supuso, que motivó la redacción y divulgación de un breve opúsculo, *El liberalismo es pecado*, por el religioso Sardá y Salvany ;en el que sustentado sobre las críticas que diferentes sumos pontífices refieren del liberalismos, concluye que su aceptación por el universo católico es inadmisible moralmente; es pecado⁵⁵. Esto es así por las reticencias a las libertades religiosas y de cultos que empezaron a prosperar durante el desarrollo del constitucionalismo decimonónico, los distintos procesos de desamortización⁵⁶ que se llevaron a cabo, así como las distintas peticiones por facciones del catolicismo en reconciliar y transigir con la modernidad liberal. Bien es verdad que el punto álgido de la fundamentación teológica

⁵³ Lc 14, 28-33.

⁵⁴ Es de justicia recordar que, a pesar de la exposición que se sigue, existen multitud de intelectuales católicos liberales. Sin ánimo de exhaustividad, encuentro los siguientes. A saber:

⁵⁵ Conviene Sardà que “*en el orden de las doctrinas es pecado grave contra la fe, porque el conjunto de las doctrinas suyas es herejía, aunque no lo sea tal vez en alguna que otra de sus afirmaciones ó negaciones aisladas. En el orden de los hechos es pecado contra los diversos Mandamientos de la ley de Dios y de su Iglesia, porque de todos es infracción*” “en Sardá y Salvany, F., *El liberalismo es pecado*, Cuestiones Candentes, Barcelona, 1887, p. 16.

⁵⁶ Es comprensible que los diferentes períodos de desamortización (expropiaciones) que se practicaron durante el S.XIX motivasen este rechazo. La fuerte hostilidad, o persecución, hacia la Iglesia Católica mereció el epíteto pecaminoso. Sin embargo, las desamortizaciones practicadas que deshilaron los lazos con la Iglesia intentaron ser reedificada mediante el Concordato de 1851, durante la Década Moderada. Fue un vano intento al imponerse, tres años después, otro período desamortizador: las desamortizaciones de Madoz (1854-1856).

de este religioso encuentra evidente relación con sus parámetros políticos. Sus principios políticos, a saber, los dimanados del “carlismo” procuran una intensa resistencia hacia los hitos propios que persiguen occidente⁵⁷, en esa etapa de la historia, bajo la premisa mayor de que el *Ancien regime* es la quintaesencia de la *voluntas dei*: las libertades civiles y económicas. Sin embargo, hubo reacciones católicas adversas ante esta teoría pecaminosa del liberalismo, que si bien intentaron encumbran una real separación Iglesia/Estado, no obtuvo el apoyo papal necesario. En efecto, la encíclica *Quanta Cura* de Pio IX, así como su adenda *Syllabus*⁵⁸, advierte de los errores y de la mal sana doctrina que se profiere del liberalismo, censurándola y exhortando la conversión hacia la verdadera luz.

Llama, no obstante, poderosamente la atención la cerrazón al razonamiento que los liberales de la época esgrimieron, a propósito de que la propia propagación del cristianismo fue posible gracias a una protolibertad religiosa, muy laureada y vitoreada por el paleocristianismo y los padres de la iglesia, a través del famoso Edicto de Milán 313 d.c.⁵⁹

⁵⁷ En tanto que “en el orden de los hechos es radical in moralidad. 1.o es porque destruye el principio o regla funda mental de toda moralidad, que es la razón eterna de Dios imponiéndose a la humana; canoniza el absurdo principio de la moral independiente, que es en el fondo la moral sin ley, o lo que es lo mismo, la moral libre, o sea una moral que no es moral, pues la idea de moral, además de su condición directiva, en cierra esencialmente la idea de enfrenamiento o limitación. Además, el Liberalismo es toda inmoralidad, porque en su proceso histórico ha cometido y sancionado como lícita la infracción de todos los mandamientos, desde el que manda el culto de un solo Dios, que es el primero del Decálogo, hasta el que prescribe el pago de los derechos temporales a la Iglesia, que es el último de los cinco de ella. Por donde cabe decir que el Liberalismo, en el orden de las ideas, es el error absoluto, y en el orden de los hechos, es el absoluto desorden. Y por ambos conceptos es pecado, ex genere sun, gravísimo; es pe cado mortal”, en SARDÁ Y SALVANY, F op.cit. p. 17.

⁵⁸ “Et quoniam ubi a civili societate fuit amota religio, ac repudiata divinæ revelationis doctrina et auctoritas, vel ipsa germana iustitiæ humanique iuris notio tenebris obscuratur et amittitur, atque in veræ iustitiæ legitimique iuris locum materialis substituitur vis, inde liquet cur nonnulli certissimis sanæ rationis principiis penitus neglectis, posthabitisque audeant conclamare, «voluntatem populi, publica, quam dicunt, opinione vel alia ratione manifestatam constituere supremam legem ab omni divino humanoque iure solutam, et in ordine politico facta consummata, eo ipso quod consummata sunt, vim iuris habere». Verum ecquis non videt, planeque sentit, hominum societatem religionis ac veræ iustitiæ, vinculis solutam nullum aliud profecto propositum habere posse, nisi scopum comparandi, cumulandique opes, nullamque aliam in suis actionibus legem sequi, nisi indomitam animi cupiditatem inserviendi propriis voluptatibus et commodis?” en PIO IX. 1864. *Quanta cura*, 4.

⁵⁹ Si bien en 380, con el Edicto de Tesalónica decretado por Teodosio, el cristianismo logra convertirse en la religión oficial del imperio.

La tolerancia religiosa que logró Constantino en el incipiente católico Imperio Romano empezó a poner fin a la ristra de martirios al que fueron sometidos una cifra considerable de conversos, cuyo testimonio acredita las Actas de los Mártires⁶⁰. Resulta paradójico que la sangre de los mártires no suponga elocuente argumento favorable a la libertad de culto, ni evidencie la inicuidad de la intolerancia religiosa.

En cualquier caso, el principio de libertad religiosa y de culto ha sido consagrado por el Concilio Vaticano II⁶¹, llegándose a entender el acceso a la fe como un corolario de la libertad humana. Destaca en este reconocimiento la definición que otorga a la libertad religiosa: *inmunidad de coacción*. Su vital importancia, arraigada en lo más hondo de la dignidad humana, se prueba en el hecho de que el constitucionalismo, inaugurado en la Revolución Americana, dota a la libertad religiosa, de culto y de conciencia, como primera libertad pública de la incipiente democracia americana en 1789⁶². El soporte evangélico lo encuentra el catecúmeno al entender que *No son ustedes los que me eligieron a mí, sino yo el que los elegí a ustedes*⁶³.

La mayor complejidad del asunto alcanza a la naturaleza que la fe, como virtud teologal, y a la libertad, como esencia humana, se orienten en un sentido u en otro. Dado así, la fe se desarrolla a partir de la noción que contiene la Epístola a los Hebreos (*la fe es la garantía de los bienes que se esperan, la plena certeza de las realidades que no se ven*); resulta, así pues, del todo compatible con el entendimiento y la razón; este evidente vínculo abre paso a una defensa cristiana de la *libertas*, porque el producto

⁶⁰ Vid. Ruíz Bueno, D. 2018., *Acta de los mártires*, BAC, Madrid.

⁶¹ Vid. “Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar **inmunes de coacción**, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil” en Concilio Vaticano II. 1965. “*Dignatatis Humanae*”, 4.

⁶² En efecto, [...]Congress shall make no law respecting an establishment of religion, or prohibiting the free exercise thereof; or abridging the freedom of speech, or of the press; or the right of the people peaceably to assemble, and to petition the Government for a redress of grievances[...], en The Bill of Right, art.3.

⁶³ Jn 15,16.

de la razón resulta ser la verdad; siendo así que *la verdad os hará libre*⁶⁴. Cuestión poco pacífica, por lo demás, ha sido entender el carácter **instrumental/medial** de la libertad, o su configuración como **valor intrínseco**, en sí misma⁶⁵. Esta disputa ontológica es de hondo calado, en la actualidad, entre los liberales; que debaten sobre si la premisa de una naturaleza u otra de la libertad (instrumental o valor intrínseco)⁶⁶, se itera hasta la deformidad del liberalismo, dadas sus fatales consecuencias, en un sentido u otro. Acaso no deja de ser una convalidación, o su rechazo, del aserto paulino cuando concluye que *“todo me es lícito, mas no todo me conviene”*⁶⁷.

2.3 Fe y economía de Mercado: ¿no podéis servir a Dios y al dinero! (Mt 6,24).

Sea como fuere la admisión del mercado, y del capitalismo, como instituciones sociales y doctrinal de carácter moral han sido celebrados vivamente por la Iglesia Católica:

“si por «capitalismo» se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de «economía de empresa», «economía de mercado», o simplemente de «economía libre»⁶⁸.

Sancionando a renglón seguido S. Juan Pablo II que

la solución marxista ha fracasado [...]el fracaso del sistema comunista en tantos países elimina ciertamente un obstáculo a la hora de afrontar de manera adecuada y realista estos problemas; si bien, advierte que existe el riesgo de que se difunda una ideología radical de tipo capitalista, que rechaza incluso

⁶⁴ Jn 8,31.

⁶⁵ Vid. Contreras Peláez, Fco. J y otros. 2014. *El sentido de la libertad: Historia y vigencia de la idea de ley natural*, Stella maris, Madrid.

⁶⁶ Una propuesta, crítica y original, para volver a una visión instrumental de la libertad, de pura inspiración tomista, se aprecia en CONTRERAS PELÁEZ, Fco. J. 2018. *“Una defensa del liberalismo conservador”*, Unión Editorial, Madrid.

⁶⁷ 1Co 10,23.

⁶⁸ Juan Pablo II. 1991. Encíclica “*Centesimus annus*”, 42.

el tomarlos en consideración, porque a priori considera condenado al fracaso todo intento de afrontarlos y, de forma fideísta, confía su solución al libre desarrollo de las fuerzas de mercado”⁶⁹.

No se puede objetar, según lo expuesto, que la aplicación de los postulados capitalistas, al menos en la versión hermenéutica anteriormente expuesta, sea contraria a la experiencia católica⁷⁰. Aún más, es continua e intensa la defensa de esta modalidad política económica entre católicos de muy alta altura intelectual⁷¹.

Sin embargo, la templanza y los postulados controles en la libertad de empresa, así como en la inadmisibilidad del espontáneo desarrollo de las fuerzas productivas invitan a imaginar la toleración de la fe a operaciones de manipulación del mercado. Estando en estas, cabe preguntarse si, más allá de la conveniencia técnica, resulta moral las adulteraciones de la lógica mercantil tales como el control de precios, los planes de estímulos económicos, el principio de progresividad fiscal, la estatización de sectores económicos, la socialización de los medios de producción...

Una de las principales manifestaciones de un mercado libre es el desarrollo de un sistema de precios, bajo el cual los empresarios, y los consumidores, anotan y rastrean las señales oportunas del mercado para operar y activar sus dotes de creatividad empresarial. En este sentido, los precios altos, a menudo transitoriamente altos, aun cuando privan o dificultan a parten de la población en el acceso a ciertos tipos de bienes, garantizan su acceso a medio o largo plazo a todas las capas de la población, en tanto que el poderoso incentivo que genera en el mercado originará tal grado de inversión, dada la libre competencia, que abaratará necesariamente su acceso. La interrupción o alteración de la dialéctica del mercado, impide este proceso natural del mercado. Con ello se impide el abaratamiento de los bienes, y fortaleciendo la probabilidad de generación de escenarios de escasez. De otro lado, un sistema tributario basado, entre

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Una obra española que constata y edifica esta tesis (solo la portada, en la que aparecen la imagen del Juan Pablo II y Reagan, es una clara declaración de intenciones) la encontramos en Contreras Peláez, Fco. J. 2013 *“Liberalismo, catolicismo y ley natural”*, Encuentro, Madrid.

⁷¹ Entre otros: Erik von Kuehnelt-Leddihn, Robert Sirico, Jörg.G Hülsmann, Thomas Woods, Jesús Huerta de Soto, Fco. José Contreras Peláez.

otros, en el principio de progresividad fiscal⁷² es un sistema que asume sobre sí categorías de índole marxista. Aceptar la moralidad de este grado de modulación del mercado bajo postulados católicos implica, forzosamente, a admitir que el marxismo, como manifestación superlativa del socialismo, es fórmula apropiada y moralmente aceptable para un mundo más justo. Además del círculo tributario, se suele afirmar que el apoyo a la aprobación y formulación de los planes sociales recaen en deberes morales de pura significación católica; sin embargo, en gran medida todo estímulo por evitar dichas situaciones propicia una relajación moral en la administración y gestión de los bienes. Siendo así, se reconoce una merma de la disciplina financiera que aleja y contraría posiciones de la moral católica, que condena el consumismo⁷³, entre otros.

Finalmente, habida cuenta de lo expuesto urge reseñar el principio elemental al cual se orientan los bienes según la Doctrina Católica: el principio del destino universal de los bienes y propiedad privada⁷⁴. Este axioma católico genera una exigencia moral y política para establecer las condiciones indispensables para el acceso a una vida digna de cada persona. En este sentido, no vacila la doctrina Católica al restringir la validez del libre mercado en aras a la consecución de este fin. Así pues,

“es inherente a la persona concreta, a toda persona, y es prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, a cualquier sistema y método socioeconómico: Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello [destino universal de los bienes] están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera”.

Insiste en este sentido al afirmar que “*la tradición cristiana nunca ha aceptado el derecho a la propiedad privada como absoluto e intocable: al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común, al destino universal de los bienes*”⁷⁵.

⁷² Figura en la segunda posición entre las diez exigencias del Manifiesto Comunista de 1848 de Marx y Engels.

⁷³ JUAN PABLO II. 1991. Encíclica “*Centesimus annus*”, 36.

⁷⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica. Cap 4. I.III.

⁷⁵ Op.cit 172.

Aumentando, aún más si cabe, el realismo instructor de la propiedad privada, y alejando su reconcomiendo de los parámetros pura y netamente capitalistas (incluyendo su entendimiento por la denominada Escuela Austríaca) reseña que *la enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la **función social** de cualquier forma de posesión privada, en clara referencia a las exigencias imprescindibles del bien común*⁷⁶.

Impera esta visión por tanto que el presupuesto ético que resulta exigible es el denominado Bien Común⁷⁷. Éste es considerado como la dimensión social y comunitaria del bien moral. Su estatuto ontológico fue severamente considerado y objeto de estudio y reflexión por la escolástica y la Escuela de Salamanca; si bien, sus antecesores filosóficos más remotos se remontan a los epígonos del pensamiento grecolatino clásico. Este concepto vertebró durante siglos los distintos ordenamientos jurídicos occidentales. Resulta llamativo apreciar cómo expresiones de distinta índole han sustituido al **bonus comune** (vb. Intereses generales, interés nacional, intereses colectivos y difusos etc.).

Nada obsta a entender que la síntesis del bien común no es más que la cristalización en el poder político de la elección divina a la que arroja a la existencia humana, ya que no se puede servir a Dios y al Dinero; porque sirviendo a uno, se desprecia al otro.

3. TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN: LA OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES⁷⁸

La irrupción de un nutrido grupo de teólogos durante la década de los 60, en el contexto geopolítico de Latinoamérica, conformará lo que tomará el nombre de teología de la liberación⁷⁹. Los años sesentas

⁷⁶ Op.cit. 178.

⁷⁷ La orientación de la Ley, como expresión de voluntad de los pueblos, es orientada al bien común; la idea sistematizada de forma original la encontramos en S. Isidoro de Sevilla quien advierte que la ley "no es dictada para beneficio particular, sino en provecho del bien común de los ciudadanos", en Etimologías II, 10,6; esta impresión será ampliada, y conectada con la finalidad de la vida humana orientada a la bienaventuranza, por Tomás de Aquino en la Suma Teológica I-II C. 90.a2. Se reconoce este perímetro conceptual en la Doctrina católica, toda vez que la verdadera autoría este axioma pertenece a Aristóteles.

⁷⁸ "El amor por los pobres es ciertamente << incompatible con el amor desordenado de las riquezas o su uso egoísta >> cf. St 5,1-6)" en Compendio de la Doctrina social de la Iglesia Católica, 2004, 184.

⁷⁹ Bajo esta expresión se abarca una corriente teológica, y acaso también cultural, que integra distintas formulaciones novedosas de la teología; todas ellas construidas sobre la base de las categorías marxistas. Nosotros abordaremos la principal, capitaneada por el religioso Gustavo

constituyeron una auténtica ventana de oportunidades y reflexiones para el mundo católico dado el surgimiento del nuevo, y reformista, Concilio Ecuménico Vaticano II, cuya pretensión sería adecuar a la Iglesia Católica a las necesidades del hombre contemporáneo y preparar a la Iglesia Católica para la entrada en el Nuevo Milenio.

La nota esencial e innovadora de esta formulación teológica será la conveniencia en la construcción de una teología fundamental a través de las categorías marxistas, y también freudianas⁸⁰, muy en boga por aquellos tiempos; a fin de resolver una insoluble condena a la pobreza y a la injusticia, que afrenta a Dios. En efecto, una lectura atenta y dirigida por las categorías extraeclesiales, permitirán apreciar que el hilo conductor del mensaje bíblico es ante todo libertador. La experiencia de la liberación oferta la razón de ser de la manifestación intrahistórica de Dios. Más aún si cabe, la experiencia de la liberación, a la luz de las Escrituras, ofrece una exposición en 3 niveles: i) Una liberación Social que expresa “*las aspiraciones de las clases sociales y pueblos oprimidos, y subraya el aspecto **conflictual** del proceso económico, político y social que los opones a las clases opresoras y pueblos opulentos*”⁸¹; ii) una liberación Histórica en la que la conquista paulatina de la libertad forja al hombre nuevo paulino, asentados en la gracia divina; iii) Liberación personal, en tanto que Cristo libera al hombre del pecado, raíz de la discordia entre los hombres, y entre el hombre y Dios.

Estas consideraciones previas, como premisas teológicas, se solidifican al constatar sus eximios miembros, que la realidad narrada en los textos conciliares (CVII) navega a espaldas de los problemas postconciliares. No responde, ni llega lo suficientemente lejos, a los distintos paradigmas que se abren en el umbral del Nuevo milenio. Ante

Gutiérrez Merino. Sin embargo, no desmerece para nosotros la vital importancia; entre las cuales, es preciso consignar, a título referencial, las siguientes: teología del pueblo, teología negra, teología feminista de la liberación, teología de la liberación india.

⁸⁰ El pensador francés Paul Ricoeur acuñó la expresión “maestros de la sospecha” (Marx, Nietzsche y Freud) al objeto de explicar la alteración y mutación de la conciencia del hombre europeo del siglo XIX, levantando el velo, en distintos planos (material, espiritual y político), de la conciencia judeocristiana. Tal vez una contraargumentación cristiana de las distintas tesis de estos filósofos se halle en las tentaciones de Jesús en el desierto; frente a las tesis materialistas de Marx, la tentación del Pan (no solo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios; frente a la tesis del psicoanálisis y reinterpretación de la historia de Freud, la tentación de la Historia (“al Señor, tu Dios, no probarás”); frente a la tesis del superhombre de Nietzsche, la tentación de los ídolos (“solo al Señor adorarás y a Él servirás”).

⁸¹ Gutiérrez, G. 1972. “*Teología de la liberación: perspectivas*”. Sígueme, Salamanca, p. 68.

esta imposibilidad es trabajo encomendado, tácitamente, a la Teología elaborar los conceptos y las reflexiones oportunas que vehiculen las soluciones más aptas para los más oprimidos: la opción preferencial por los pobres. Es en la praxis histórica-social, donde descansa la principal justificación para desarrollar una nueva teología de los pobres, y para los pobres: la teología de la liberación.

Finalmente, se antoja la pirueta intelectual esperada: “*la razón humana se ha hecho razón Política*”⁸². Resulta del todo interesante esta dialéctica traslativa. Esta ideación posee un fuerte reflejo evangélico en el deseo de los zelotes, quienes profesaban animadversión sublime ante el imperio Romano opresor, y quienes organizaban la resistencia del pueblo semítico, elegido por Yahveh. Gran parte de los seguidores de Jesús, sus discípulos, tenían una clara vinculación con esta facción semítica, que buscaban en el Mesías un líder político que capitanease la revolución emancipadora del pueblo elegido por Dios. Este papel fue desacreditado en múltiples ocasiones por el propio Maestro⁸³, así como por la tradición eclesial. Sin embargo, el nuevo rosario de acontecimientos y avances tecnológicos y culturales, y dado que Yahveh es el Dios de la Historia⁸⁴ por antonomasia, resulta menester una resignificación del cristianismo, y con él la construcción de una nueva hermenéutica de las palabras del Redentor. Huelga añadir que la fusión terminológica de esta “nueva teología” con los conceptos marxistas resulta sobresaliente. Esta confesión obsesiva por la Razón, como suma ontológica y epistemológica, hará que los distintos parroquianos del marxismo bauticen a uno u a otros con el distintivo de la encarnación de la Razón⁸⁵. Por lo demás, se observa que la migración de lo subjetivo a lo objetivo logrará el estatus de moda como para señalarse, vb. por el movimiento feminista de segunda ola, que “***lo personal es político***”⁸⁶.

⁸² Op. cit. p. 76.

⁸³ “*mi Reino no es de este mundo*”, Jn 18,36.

⁸⁴ O Dios de las historias, porque la Biblia es el gran libro de las historias. Contrástese, no obstante, con la visión del Dios de los filósofos (de la razón) del, por aquél entonces, Prof. Ratzinger en Ratzinger, J. Op. Cit.

⁸⁵ Sartre llegó a calificar a Stalin como la representación de la Razón Objetiva de su tiempo, en “*El ser y la nada*”.

⁸⁶ Vid. Hanisch, C. 2006. The personal is political: “*The women’s liberation movement classic with a new explanatory introduction*”, por cortesía de la propia autora en su propia web personal: <http://www.carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html>.

3.1 El Santo Pobrismo⁸⁷.

La opción preferencial por los pobres será leit-motiv de esta nueva teología, ya antes practicadas por otros teólogos. Y deberá ser desarrollada en Latinoamérica, donde se atestigua el *eje opresión/liberación*; el grado sideral de la conflictividad dada en esta región justifica una revisión del enfoque cristológico. Mirar de soslayo esta encomienda del salvador traiciona su palabra. Y, así pues,

“la praxis social tiene exigencias que pueden parecer duras e inquietantes para aquellos que quieren obtener una conciliación a bajo costo. Una conciliación no es sino una ideología justificadora de un **desorden** profundo, un artificio para que unos pocos sigan viviendo de la miseria de los demás”⁸⁸.

El mercado, y las instituciones que la guardan como la propiedad privada, magnifican esta praxis continua que pauperiza a los desheredados de la tierra, y toda concatenación de ideas y subterfugio intelectual que abriguen su convalidación no resulta ser, si no la más clara manifestación de una ideología de dominación. Para ello, para la dignificación de los pobres, convendrá una doble misión evangélica. Por un lado, “una toma de conciencia de una situación alienante”⁸⁹; esto propiciará la consiguiente conciencia de clase para la activación de las nuevas palancas del Evangelio, en tanto que “los sectores oprimidos al interior de cada país van tomando conciencia -lentamente, es verdad- de sus intereses de clase y del penoso camino por recorrer hacia la quiebra del actual estado de cosas, -y más lentamente todavía- de lo que implica la construcción de una nueva sociedad”⁹⁰. Y en segundo lugar, la esperada abolición de la propiedad privada; ya que

“las dificultades en el logro de una conciliación entre la justicia y la propiedad privada, han llevado a muchos al convencimiento de que la propiedad privada del capital conduce de hecho a la diferenciación entre capital y trabajo, al predominio del capitalista sobre el trabajador, a la explotación del Hombre por el Hombre...La Historia de la propiedad privada de los medios de producción evidencia la necesidad de su disminución o de su supresión en

⁸⁷ Vid. Escotado, A. 2014. “Los enemigos del comercio: una historia moral de la propiedad privada v.1”, Espasa, Barcelona, p. 139.

⁸⁸ Gutierrez.G. Op. cit. p. 78.

⁸⁹ Op. cit. p. 95.

⁹⁰ Op. cit. p. 127.

aras del bien social. Habrá, pues, que optar por la propiedad social de los medios de producción”⁹¹.

Las objeciones presentadas ante el fruto del tráfico comercial, la propiedad privada, no son novedosas en sí mismas. La innovación parte de la fusión de la teología contemporánea con los postulados marxistas, y postmarxistas. Sin embargo, la censura del lucro en ciertos supuestos, de capital importancia para las dinámicas capitalistas, es puesta de manifiesto en torno a la consideración como pecado el recibo de gratificación pecuniaria alguna por préstamo monetario. Esto es, el interés por préstamo monetario.

A estos efectos, resulta de especial interés, y siendo una primera aproximación pontificia, al respecto, la encíclica *Vix Pervenit*, de Benedicto XIV, dada en 1745. En este texto el Santo Padre trata de forma concreta, e instruye, la admisibilidad de la toma de interés en préstamo. Dicta que

“esa especie de pecado que se llama usura, y que tiene su propio lugar y lugar en el contrato de préstamo, consiste en esto: cada uno exige lo del préstamo (que por su propia naturaleza sólo pide que se devuelva la cantidad que se prestó) que se le dé más de lo que se recibió; y por tanto pretende que, además del capital, se le debe cierta ganancia, en razón del propio préstamo. Por tanto, toda ganancia de este tipo que exceda del capital es ilícita y tiene carácter usurero”.

Sin embargo, la exclusión de todo ámbito retributivo en la toma de interés queda moderada por la consiguiente cláusula moral. A saber, que

“no se niega que en ocasiones puedan intervenir en el contrato de préstamo algunos otros denominados valores, no del todo inherentes e intrínsecos, en general, a la naturaleza misma del préstamo; y que de éstos deriva una razón enteramente justa y legítima para exigir algo más que el principal adeudado por el préstamo. Tampoco se niega que muchas veces alguien puede colocar y usar sabiamente su dinero a través de otros contratos de naturaleza totalmente diferente al préstamo, tanto para procurar rentas anuales, como también para ejercer un comercio lícito, y precisamente de este sacar ganancias honestas”.⁹²

⁹¹ Op. cit. p. 157.

⁹² Benedicto XIV. 1745. Encíclica “*Vix Pervenit*”, 3. II.

El fundamento (de la usura) se halla en la presunta desigualdad que patenta este negocio jurídico dado que la restitución del capital prestado supone, en sí misma, la restitución de la unidad transigida, y constituyendo el cobro del interés produce un doble pago, injusto en sí mismo. En otras palabras,

“recibir interés por un préstamo monetario es injusto en sí mismo, porque implica la venta de lo que no existe, con lo que manifiestamente se produce una desigualdad que es contraria a la justicia”⁹³. Siendo así por la propia naturaleza del dinero que lo constriñe o al consumo o a la inversión, “puesto que se gasta en las transacciones. Por consiguiente, es en sí ilícito percibir un precio por el uso del dinero prestado que es lo que se denomina la **usura**”⁹⁴.

Elude el teólogo que el empréstito, según la variación del precio de la moneda (el dinero), pudiera contener en sí un desgaste patrimonial ante posible envilecimiento monetario⁹⁵, por menos que se salte por alto la virtud que exige el ahorro, elemento real del préstamo, dechada de frugalidad, templanza y autocontención. Ese riesgo sumido en la inversión, y sumado a la virtud requerida para la generación de ese capital, merece la retribución (el interés) so pena de aniquilar los estímulos necesarios, en una comunidad de agentes económicos, que posibiliten la producción, y con ella la satisfacción de las necesidades. Sin embargo, la usura, siempre pecaminosa, no implicaba

“necesariamente explotación del menesteroso: este elemento importa moralmente en otros respectos, pero no es un elemento constitutivo del concepto escolástico de usura. Por otro lado, tampoco hay siempre usura con solo que se estipule pago de más de la suma prestada: la simple exégesis de la enseñanza de santo Tomás bastaba para justificar la compensación del riesgo o la molestia del prestamista -evidente, sobre todo, en el descuento de efectos- o compensación en casos en los cuales el prestamista se veía privado de su dinero contra su voluntad, como ocurre en los empréstitos forzosos, o en el caso de que el deudor no pague en el tiempo estipulado (mora debitoris)”⁹⁶.

Esta lógica aversiva a las riquezas instaaura un nuevo orden

⁹³ Aquino, Sto. T. de. Op. cit. II-II, C78, a1., p. 601.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Contingencia anteriormente expuesta al referirnos a Luis de Molina.

⁹⁶ Schumpeter, J., Op. cit. p. 142.

santificador de la pobreza⁹⁷, en tanto que Cristo, siendo Dios, se hizo pobre⁹⁸. Él se enfrentó contra los mercaderes del templo, y opuso resistencia continua ante los poderosos de su contexto histórico (desde Herodes hasta Poncio Pilatos). En ésta, las causas de la pobreza se reducen a la prefiguración de un sistema inmoral e inicuo, de origen luciferino, basada en una opulencia que oprime a los favoritos por Dios. Cualquier concurso de causas, paralelas o ajenas, a esta dicotomía es ideología impostada, cuyo fin se presta a generar título legítimo y bastante de esta condición menesterosa. Los ricos lo son porque aprovechan las flaquezas de los pobres. Hay en ello una batalla insoslayable en la que Dios no resulta indiferente.

3.2 Una lucha de clases y un libertador.

Sobre la base de la existencia de una relación teológica binomial entre **salvación** y **liberación**⁹⁹, se explica el origen conflictual de la historia humana, de la cual da crédito la Biblia desde el Génesis hasta el Apocalipsis. La salvación, como concepto teológico, tuvo papel central en los debates teológicos conciliares de los años 60. Su importancia es capital porque el destino mesiánico de Jesús no es otra que la salvación de la Humanidad. Sin embargo, las reflexiones que alumbraron sobre este hecho se consideran exiguas, e insuficientes. La Historia de Salvación, como concreción del designio divino, fue un aspecto teológico que gozó de popularidad por los estudiosos de época. Su vital importancia hizo que S. Juan Pablo II elevará, décadas más tarde, a disciplina autónoma digna de estudio por la Teología Católica: la Soteriología; ya que “*es esta una verdad central en la soteriología cristiana: "propter nos homines et propter nostram salutem descendit de coelis"*”¹⁰⁰.

⁹⁷ “Vosotros los ricos, llorad a gritos sobre las miserias que os amenazan. Porque sus riquezas se han echado a perder y sus vestidos están roídos por la polilla. Su oro y su plata se han herrumbado, y esa herrumbre dará testimonio contra ustedes y devorará sus cuerpos como un fuego. ¡Vosotros habéis amontonado riquezas, ahora que es el tiempo final! Sepan que el salario que han retenido a los que trabajaron en sus campos está clamando, y el clamor de los cosechadores ha llegado a los oídos del Señor del universo. Vosotros llevasteis en este mundo una vida de lujo y de placer, y se han cebado a sí mismos para el día de la matanza. Han condenado y han matado al justo, sin que él les opusiera resisten” St 5, 1-6.

⁹⁸ Filp 2, 7.

⁹⁹ Gutiérrez, G., Op. Cit. p. 194.

¹⁰⁰ Juan Pablo II, Audiencia general de 27 de agosto de 1986, 4.

Dado este binomio teológico (salvación/liberación) y el desierto doctrinal de la materia, se propone por la Teología de la Liberación pasar de una conceptualización de la **salvación cuantitativa** a una **salvación cualitativa**. Hasta el momento la Iglesia, el pueblo de Dios, había centrado su preocupación, y su misión apostólica, en la salvación de todas las almas, y en el reconocimiento mundial e histórico de ella como única mediadora de esta salvación. Ahora, dado los cambios históricos y tecnológico, se hace acuciante la formulación de una salvación cualitativa que estudie el grado de la salvación, y qué salvación parece necesaria. Se trata de actualizar la salvación. No deja de entrañar cierto grado de materialismo salvífico. Pero esto debe ser así porque *“la existencia humana no es , en última instancia, sino un sí o un no al Señor”*¹⁰¹, y dado que *“el devenir histórico de la humanidad debe ser definitivamente situado en el horizonte salvífico”*¹⁰².

Los presupuestos de esta visión parten de la existencia de una única historia, la Historia de la Salvación, y entroncada entre la creación -por voluntad Divina-, y la salvación -en la voluntad Divina-. Esta creación opera desde el surgimiento de la Comunidad Primitiva¹⁰³ (Adán y Eva) hasta nuestros días. Antes de tomar el fruto del árbol del bien y del mal, el árbol de la ciencia, Adán y Eva andaban desnudos, exentos de normas (salvo una) y de la técnica, innecesaria dado la ilimitada provisión a la que da lugar el paraíso. La causa del paraíso, de la cual gozaría esta Comunidad Primitiva, sería contemplar indefinidamente a Dios. Por esta contemplación continua aparece la ciencia infusa, generadora de sabiduría y sentido de vida. Sin embargo, pasar de la contemplación divina a la autocontemplación, de mirar a Dios a mirarse a sí mismo, extingue la ciencia infusa y brota la ciencia difusa, como consecuencia de la expulsión del Paraíso. Los primeros padres de la humanidad ya están desnudos, pasan hambre y sed, y son sometidos a las penurias de la mortalidad. Aparece el pecado con la toma de la fruta prohibida.

El pecado es relatado como realidad intrahistórica que se incardina con el perdón, y su superación, en un proyecto salvífico divino. Sin embargo, en el pecado germina una dimensión conflictual innegable que se canaliza a través de la historia: la lucha de clases. Desde la huida de

¹⁰¹ Gutiérrez, G., Op. cit. 197.

¹⁰² Op. cit. p. 198.

¹⁰³ Bueno aprecia una clara conexión entre Marx y el Génesis. La pretensión de Marx, en última instancia, será volver al Paraíso. Vid. BUENO, G. 2007. *“La fe del ateo”*, Temas de Hoy, Madrid.

Egipto por parte de Israel (acto político de liberación), en el que se aprecia la alienación de un pueblo, hasta la crucifixión del Señor (nace la Iglesia del costado de Cristo), se palpa continuamente este antagonismo del conflicto. Esta lógica dialéctica, acaso materialismo histórico, itera hasta nuestros días, solo distinguidos por ser herederos de la promesa del Salvador, y conminado a la autocreación; el hombre como expresión de la colaboración a la que invita a Dios a reformular el mundo, y su estructura; a volver al paraíso.

En este relato, Cristo, el nuevo Moisés, es el libertador de los oprimidos. Rezuma toda una dimensión política del Evangelio porque *“el pecado exige una liberación radical, pero ésta incluye necesariamente una liberación política”*¹⁰⁴. Se pone de relieve la conformidad por generar una nueva relación entre política y teología que amparen mecánicas nuevas, así como su fundamentación, en la formulación de nuevos sistemas políticos alimentando por este tesón cristológico. Entienden que las polémicas que Cristo precipita contra los poderosos (Herodes, los publicanos, los saduceos, los fariseos...) conmina a seguir esta dirección. Así pues,

“su crítica contra la religión hecha de pautas y observaciones puramente exteriores lo enfrenarán violentamente a los fariseos. Jesús retomará la gran tradición profética y reclamará la autenticidad del culto en base a disposiciones personales profundas, a la creación de una verdadera fraternidad entre los hombres y a compromisos reales en favor de los demás en especial de los más necesitados”¹⁰⁵.

Esta hipertransformación de la realidad humana alcanza no solo los engranajes técnicos y económicos de la existencia, en los que se funda la realidad tangible de las relaciones personales, sino también a la verdadera dimensión humana que lo eleva a su condición de protagonista de la existencia.

Por lo demás, abrumba leer y contemplar que el Che Guevara alimenta este pensamiento teológico, dado que entiende que

“el socialismo ahora [...] en esta etapa de construcción del socialismo y comunismo, no se ha hecho simplemente para tener fábricas brillantes, se está haciendo para el hombre integral, el hombre debe transformarse conjuntamente con la producción que avance, y no haríamos una tarea

¹⁰⁴ Gutiérrez, G. Op. cit. p. 237.

¹⁰⁵ Op. cit. p. 288.

adecuada si solamente fuéramos productores de artículos y no fuéramos a la vez productores de hombres”.¹⁰⁶

Es misión de la Iglesia, finalmente, instaurarse como sacramento de salvación; instando y alentando propuestas variopintas y múltiples, enemistadas con el librecambismo, que fundamenten un mundo justo y a las hechuras del crucificado.

3.3 Tener razones no es tener Razón: *Libertatis nuntius*.¹⁰⁷

La teología de la liberación constituyó un compendio doctrinal original y subversivo que, aprovechando la ocasión, intentó explicar con suficiencia las complejas y dinámicas imperfecciones del sistema capitalista. El mundo dividido en 2 mitades, fruto de la guerra fría, efectuaría modelos económicos y morales que precisarían de fundamentación. Este constructo teológico abrigaría la esperanza de generar cobertura moral a uno de estos polos, fundando sus máximas en el que *regresó de entre los muertos*. Sin embargo, la enmienda a la totalidad de este pensamiento no se hizo esperar. El Cardenal Ratzinger, a la sazón Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, por instrucción de 6 de agosto de 1984, invalidó la orientación teológica propuesta porque puede “*provocar, con la ruina espiritual, nuevas miserias y nuevas esclavitudes*”¹⁰⁸. Citando a Pablo VI concluye que

“el Reino de Dios iniciado aquí abajo en la Iglesia de Cristo no es de este mundo, cuya figura pasa, y que su crecimiento propio no puede confundirse con el progreso de la civilización, de la ciencia o de la técnica humanas, sino que consiste en conocer cada vez más profundamente las riquezas insondables de Cristo, en esperar cada vez con más fuerza los bienes eternos, en corresponder cada vez más ardientemente al Amor de Dios, en dispensar cada vez más abundantemente la gracia y la santidad entre los hombres”¹⁰⁹.

La exposición del documento que desarma la trayectoria salvífica propuesta se puede sintetizar, y concentrar, en los siguientes puntos. A saber:

¹⁰⁶ Citado en Op. cit. p. 317.

¹⁰⁷ Instrucción del Prefecto de la Congregación para Doctrina de la Fe, a la sazón Card. Ratzinger, aprobada por el Santo Padre Juan Pablo II el 6 de agosto de 1984.

¹⁰⁸ Op. Cit. En su conclusión.

¹⁰⁹ Ídem.

a) Mitificación de la Ciencia. - la alusión al uso de un método científico no supone, ni presupone, el carácter científico aseverado por aquella investigación. Resulta necesario una previa consideración crítica al método epistemológico usado a fin de advenir las tesis. La existencia de la pluralidad de métodos en el mundo del conocimiento, excluye la visión totalizante de los postulados marxistas. Ello precipita a más de una teología de la liberación al craso error, y a inequívocos inapelables, así como apriorismos de las realidades sociales que no dejan de albergar premisas mendaces.

b) La lucha de clases conforma una visión decantada y genuina del marxismo. -Su aplicación al universo que explora la fe católica resulta problemática. En efecto,

el ateísmo y la negación de la persona humana, de su libertad y de sus derechos, están en el centro de la concepción marxista. Esta contiene pues errores que amenazan directamente las verdades de la fe sobre el destino eterno de las personas [...]. Aún más, querer integrar en la teología un «análisis» cuyos criterios de interpretación dependen de esta concepción atea, es encerrarse en ruinosas contradicciones. El desconocimiento de la naturaleza espiritual de la persona conduce a subordinarla totalmente a la colectividad y, por tanto, a negar los principios de una vida social y política conforme con la dignidad humana¹¹⁰.

De conformidad con lo expuesto, se experimenta una simplificación de la lectura de la realidad humana, bajo la premisa de que Marx, en su aportación filosófica, ofrece una interpretación válida y real del siglo XIX. Esto debe incorporarse a lo manifestado por la tradición de la Iglesia en materia soteriológica. Si bien la Revelación se desarrolla a través de la Historia -siempre es histórica la Fe-, y en esta historia, que llega hasta nosotros, se manifiestan conflictos, imposibilidades, e imposibles, narran siempre la construcción de un Reino que no es de este mundo.

c) El comprensible anhelo de revolución.-

“En ciertas regiones de América Latina, el acaparamiento de la gran mayoría de las riquezas por una oligarquía de propietarios sin conciencia social, la casi ausencia o las carencias del Estado de derecho, las dictaduras militares que ultrajan los derechos elementales del hombre, la corrupción de ciertos dirigentes en el poder, las prácticas salvajes de cierto capital extranjero, constituyen otros tantos factores que alimentan un violento sentimiento de

¹¹⁰ Op. Cit. 1984, VI, 9.

revolución en quienes se consideran víctimas impotentes de un nuevo colonialismo de orden tecnológico, financiero, monetario o económico”¹¹¹.

A pesar de ello, la injusticia debe ser enderezada a través de una sana doctrina que se aleja de estos postulados. La confianza en un designio, previsto por estos profetas, sacraliza una idea de la Historia que se hace equivaler con la idea de Dios. Por tanto, como expresará el Prefecto “*en consecuencia, la fe, la esperanza y la caridad reciben un nuevo contenido: ellas son «fidelidad a la historia», «confianza en el futuro», «opción por los pobres»: que es como negarlas en su realidad teologal*”¹¹².

d) La lucha de clases conduce objetiva e inexorablemente a la violencia, y ésta es objetivamente inadmisibile.- *A la violencia que constituye la relación de dominación de los ricos sobre los pobres deberá responder la contra-violencia revolucionaria mediante la cual se invertirá esta relación.*¹¹³ Socaba, así, el germen de la ética cristiana basada en el Amor al enemigo, y que queda enmarcada en las últimas palabras del crucificado (¡Perdónalos, porque no saben lo que hacen!). Con todo, la violencia resulta siempre inadmisibile, puesto que

“El tener confianza en los medios violentos con la esperanza de instaurar más justicia es ser víctima de una ilusión mortal. La violencia engendra violencia y degrada al hombre. Ultraja la dignidad del hombre en la persona de las víctimas y envilece esta misma dignidad en quienes la practican”.

e) La conciencia de clases provoca una prelación de la misericordia y una resignificación de la Iglesia. - niega la universalidad (católica) de la misma porque es una Iglesia de los pobres, derivándose finalmente en una Iglesia del Pueblo “*una Iglesia de clase, la Iglesia del pueblo oprimido que hay que «concientizar» en vista de la lucha liberadora organizada. El pueblo así entendido llega a ser también para algunos, objeto de la fe*”.¹¹⁴ Todo ello es provocado sobre la asimilación del pobre sobre el concepto de proletario. Uno supone al otro; es redimensionado. Esta dimensión política de la Escritura no es obviada por el documento, sino que censura su carácter basal y principal. No es lectura única ni principal del relato bíblico. Constituye una inversión total del símbolo de la fe (credo) e

¹¹¹ Op. Cit. 1984, VI, 12.

¹¹² Op. Cit. 1984, VII, 5.

¹¹³ Op. Cit. 1984, VII, 6.

¹¹⁴ Op. Cit. 1984, IX, 12.

imposibilita la universalidad de la salvación, para todos.

f) El “hombre nuevo” no es la síntesis de ningún sistema político.-”*El cristiano no puede desconocer que el Espíritu Santo, que nos ha sido dado, es la fuente de toda verdadera novedad y que Dios es el Señor de la historia*”¹¹⁵.

j) La Iglesia no renuncia a la justicia ni esquiva la deplorable inequidad de muchas realidades del mundo. - para ello se apela al estudio y la difusión de la doctrina social de la Iglesia, y entienden que su evasión constituye traición a los pobres a los que intentan servir.

4. FRATELLI TUTTI: UNA TEOLOGÍA DEL PUEBLO, Y PARA EL PUEBLO

La última encíclica del papa Francisco, a día de hoy, lleva por nombre “*Fratelli tutti, sobre la fraternidad y la amistad social*”. El título evidencia el carácter político-social y económico-social del texto pontificio; respondiendo a las penúltimas preguntas de la vida, siendo ya dadas y resuelta las últimas por la *traditio symboli* (el credo). Además, llama la atención el concepto usado para referenciar totalmente al conjunto de reflexiones manifestados en torno a los asuntos sociales: la fraternidad. Este concepto, aun cuando de innegable cariz cristiano, obtuvo universal popularidad a propósito del estallido de la revolución francesa, en 1789. En este movimiento, detonante de la historia, tomó cuerpo una triada de valores (¿acaso sustitutos de la Sma. Trinidad?) que servirían de lema para la incipiente República Francesa: *libertè, égalitè et fraternitè*. Estos axiomas encarnaban los ejes desde se proyectaría el nuevo régimen político, el nuevo poder político. Entre estos, la fraternidad suponía la suspensión de las relaciones de vasallazgos en pro del nacimiento de un nuevo tipo de relaciones entre los franceses, de carácter post-estamental. Unas relaciones verticales serían sustituidas por otras horizontales. Sin embargo, el afecto personal y fraterno en la cultura cristiana, ha estado representado por otra serie de conceptos técnicos afines: caritas-ágape. El Papa Benedicto XVI examinó (entre otras cuestiones), en su primera encíclica, los pormenores que entrañan este concepto y sus lindes con otros tantos, en *Deus caritas est* (2005)¹¹⁶. Paralelamente, un juicio crítico nos apremia a consignar que estos axiomas, cuya decantación en abstractos merecen por lo general un aprecio reverencial, constituyeron en época fundamentos para una gran persecución religiosa. Llama la atención el uso

¹¹⁵ Op. Cit. 1984, X, 9.

¹¹⁶ Benedicto XVI, encíclica *Deus caritas est*, 2005, 2 y ss.

de los mismos, asumiendo acrítica y liminarmente el contenido emocionalmente positivo

El mundo económico imperante resulta severamente desacreditado por las desigualdades colindante, y todo propósito de estabilizar o propiciar la orientación del mercado es entendida como alocución justificadora de dichas desigualdades. A pesar de la inmensa capacidad para sacar de la pobreza a millones de personas en el mundo¹¹⁷, a lo largo de la historia, la armonía capitalista no resulta del todo admisible.

“Hay reglas económicas que resultaron eficaces para el crecimiento, pero no así para el desarrollo humano integral [...] Cuando dicen que el mundo moderno redujo la pobreza, lo hacen midiéndola con criterios de otras épocas no comparables con la realidad actual. Porque en otros tiempos, por ejemplo, no tener acceso a la energía eléctrica no era considerado un signo de pobreza ni generaba angustia. La pobreza siempre se analiza y se entiende en el contexto de las posibilidades reales de un momento histórico concreto”.¹¹⁸

Sin embargo, una concreción científica sobre la etiología de estas desigualdades o sobre las insuficiencias a las que se presta el mercado no aparecen en la severa acusación anticapitalista; por lo demás, displacer asumir la imposibilidad de pedir la perfección a lo sumamente imperfecto. Al fin y al cabo, *“la carne es débil, pero el espíritu está pronto”*.

De lo manifestado se exige, y continua el Santo Padre, las oportunas moderaciones atinentes al libre mercado. El fundamento moral de la economía logra su centro de gravedad en la dignidad personal. Es esta dignidad la que justifica la constitución del principal ente político competitivo con el mercado, institución política informal: el Estado. De este modo, se erige porque

“invertir a favor de los frágiles puede no ser rentable, puede implicar menor eficiencia. Exige un Estado presente y activo, e instituciones de la sociedad civil que vayan más allá de la libertad de los mecanismos eficientistas de determinados sistemas económicos, políticos o ideológicos, porque realmente se orientan en primer lugar a las personas y al bien común”.¹¹⁹

Seguidamente, explicita con mayor bravura y coherencia que *“si la*

¹¹⁷ El Banco Mundial actualizó las líneas de pobreza en septiembre del 2022 pasando de un 37,81% (1990) a un 8,44% (2019) de la población mundial.

¹¹⁸ Francisco, encíclica *Fratelli tutti*, 2020, 21.

¹¹⁹ Op. Cit. 2020, 108.

*sociedad se rige primariamente por los criterios de la libertad de mercado y de la eficiencia, no hay lugar para ellos [los pobres], y la fraternidad será una expresión romántica más*¹²⁰. Acertadamente censura la exclusión de los desheredados de la tierra, pero exhorta a situarlos dentro del sistema, no en las periferias. Pero, ¿qué alternativa contempla el Santo Padre a la libertad de mercado? ¿Repara en los efectos adversos y múltiples que implica su obstrucción, la del mercado, según atestigua la ciencia económica? Coaccionar política y jurídicamente las elecciones de los agentes del mercado (personas) ¿hace estéril la gracia de Dios?

A resultas de la cuestión social, y sin negar el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (no necesariamente *libertófilo*), Benedicto XVI nos espetó, en su primera encíclica que

“no hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor [...]El Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido —cualquier ser humano— necesita: una entrañable atención personal. Lo que hace falta no es un Estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales y que unen la espontaneidad con la cercanía a los hombres necesitados de auxilio. La Iglesia es una de estas fuerzas vivas: en ella late el dinamismo del amor suscitado por el Espíritu de Cristo”¹²¹.

Parece del todo dificultoso conciliar ambas posturas doctrinales; sin embargo, la armonía intelectual con algunas visiones propias de la teología de la liberación, se antoja evidente.

Finalmente, es destacable el inciso superlativo de la función social de la propiedad privada. Esta configuración del derecho de propiedad, de eminente tradición socialista, es **repropuesta** [sic.]. En esta reconsideración, apela al principio del destino universal y común de los bienes, uno de los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia, y cuya concepción, reseñar el Santo Padre, se intuye por la patristica desde el principio. En sus palabras,

“el derecho a la propiedad privada sólo puede ser considerado como un derecho natural secundario y derivado del principio del destino universal

¹²⁰ Op. Cit. 2020, 109.

¹²¹ Benedicto XVI. 2005. Op. Cit., 28.

de los bienes creados, y esto tiene consecuencias muy concretas que deben reflejarse en el funcionamiento de la sociedad. Pero sucede con frecuencia que los derechos secundarios se sobreponen a los prioritarios y originarios, dejándolos sin relevancia práctica¹²²;

no advierte, sin embargo, que la supragradación de la propiedad privada hasta conformar el binomio libertad-propiedad, idea inherente al constitucionalismo, ha logrado activar las palancas oportunas y precisas en las estructuras sociales que han devenido en síntesis de abundancia y prosperidad. Nunca antes ha sido posible esta experiencia sin esta tecnología económica; esta última, es la férrea consideración incomprendida supinamente. El sistema capitalista es una tecnología basada en el ahorro y la posterior, y correcta, inversión de forma continua y masiva. No es un sistema moral. Se nutre y se articula dentro de un hábitat moral previo, que ciertamente lo condiciona y lo modula, pero que no lo presupone.

4.1 ¿Dios es socialista?¹²³

Ilustra la encíclica, por lo demás, un orden político reactivo con los evidentes principios liberales que propician y hacen posible la economía de mercado. En éstas, cabe hacer, si se me permite, una breve y expedita incursión acerca de una hipotética orientación política de Dios. ¿Qué cobertura y fundamento moral otorga Dios a la libertad económica, a la luz del Magisterio de la Iglesia? Con carácter introductorio es de justicia resaltar que el protopensamiento liberal es de pura inspiración católica. Muchos insignes teólogos, al que nos hemos hecho referencia anteriormente, propiciaron en sus debates morales y teológicos durante el siglo XVI, el basamento necesario para que los padres del liberalismo desarrollasen sus distintas tesis económicas. La libertad era entendida como el efecto inmediato generado en la creación de Dios al hombre, hecho a su imagen y semejanza. La identidad análoga a su creador justifica su muy libre hacer. Cuestión paralela suscitada será la naturaleza de esta libertad, de la que ya tuvimos cuenta en plantear.

¹²² Francisco. 2020. Op. Cit., 120.

¹²³ Parto de la definición de socialismo dada, como premisa mayor, por el Prof. Huerta de Soto: “*todo sistema de agresión institucional contra el libre ejercicio de la acción humana o función empresarial*”, en “*Socialismo, cálculo económico y función empresarial*”, Unión Editorial, Madrid, 1992, p. 25.

Por contra, inspirado en una teología de los pueblos (la liberación queda desplazada por el término pueblo) desacredita las críticas liberales al colectivismo popular;

“la categoría de pueblo, que incorpora una valoración positiva de los lazos comunitarios y culturales, suele ser rechazada por las visiones liberales individualistas, donde la sociedad es considerada una mera suma de intereses que coexisten. Hablan de respeto a las libertades, pero sin la raíz de una narrativa común [...]. Sin embargo, aquí se crea una polarización innecesaria, ya que ni la idea de pueblo ni la de prójimo son categorías puramente míticas o románticas que excluyan o desprecien la organización social, la ciencia y las instituciones de la sociedad civil”¹²⁴.

La intensidad y profundidad de su crítica se agudiza hasta el paroxismo al subrayar que ***el mercado solo no resuelve todo, aunque otra vez nos quieran hacer creer este dogma de fe neoliberal. Se trata de un pensamiento pobre,***

repetitivo, que propone siempre las mismas recetas frente a cualquier desafío que se presente. El neoliberalismo se reproduce a sí mismo sin más, acudiendo al mágico “derrame” o “goteo” —sin nombrarlo— como único camino para resolver los problemas sociales [...] La especulación financiera con la ganancia fácil como fin fundamental sigue causando estragos. Por otra parte, «sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica. Hoy, precisamente esta confianza ha fallado». El fin de la historia no fue tal, y las recetas dogmáticas de la teoría económica imperante mostraron no ser infalibles”¹²⁵.

Culmina, según éste, la más alta injusticia en la sucesiva germinación del desempleo; el pleno empleo constituye, por tanto, objeto primordial de la política económica que alumbraría el fundamento moral de expansiones crediticias oportunas que bien logran este objetivo¹²⁶. Este mito del pleno empleo parece esconder una doble ignorancia: por un lado, todos los

¹²⁴ Francisco. 2020. Op. Cit., 160.

¹²⁵ Op. Cit. 2020, 168.

¹²⁶ Con especial agudeza e ironía resalta la temática al disertar sobre “el fetichismo del pleno empleo”, Hazlitt, Henry. 2018. “*La economía en una lección*”, Unión Editorial, Madrid, p.105.

estados socialistas/comunistas¹²⁷ alcanzan el pleno empleo sin saber por qué; y por otro lado, que un planteamiento cataláctico miseano de la economía presupone la orientación natural al pleno empleo, siempre que éste quede libre de interferencias, dado que el capital humano es el más valioso y escaso de los elementos de una economía. En contra, sentencia el documento pontificio

“la política no debe someterse a la economía y esta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma eficientista de la tecnocracia [...] Sólo una sana política podría liderarlo, convocando a los más diversos sectores y a los saberes más variados. De esa manera, una economía integrada en un proyecto político, social, cultural y popular que busque el bien común puede «abrir camino a oportunidades diferentes, que no implican detener la creatividad humana y su sueño de progreso, sino orientar esa energía con cauces nuevos”¹²⁸.

En añadido, otea más reflexiones sobre el pensamiento liberal y sus paradigmas, aflorando el santo pobrismo que Dios encumbra porque

“el desprecio de los débiles puede esconderse en formas populistas, que los utilizan demagógicamente para sus fines, o en **formas liberales** al servicio de los intereses económicos de los poderosos.”¹²⁹ . Corolario al santo pobrismo es la condena a las “visiones liberales que ignoran este factor de la fragilidad humana, e imaginan un mundo que responde a un determinado orden que por sí solo podría asegurar el futuro y la solución de todos los problemas”¹³⁰.

Este grado sumo de insensibilidad y vacío, sumido en el más absoluto desdén, indiferencia e indolencia por el género humano, avoca al socorro de los débiles por mandato divino.

Sin embargo, y como contraste, no escasean los liberales/libertarios entre los católicos. Es atinado destacar que en clara y viva oposición a este entendimiento, ético y político, se encuentra el famoso y popular prof.

¹²⁷ La tasa de desempleo de Corea del Norte es del 2,6%, según datos oficiales del último ejercicio.

¹²⁸ Op. Cit. 2020, 177.

¹²⁹ Op. Cit. 2020, 43.

¹³⁰ Op. Cit. 2020, 163.

Huerta de Soto¹³¹; quien, en una de sus muy populares conferencias impartidas, arguyó con brío y solvencia la verdadera condición política de Dios: Dios es Libertario. Lo realmente interesante de su exposición no es su visión política divina sino su visión política demoníaca. Entiende el profesor que el Estado es el gran artefacto diabólico, *la correa de transmisión del mal*¹³². Ve, sostenido en la cristología del Papa Benedicto XVI, en la tercera tentación, la tentación de los ídolos, la más auténtica exposición del maligno ante la preponderante fuerza del poder terrenal: el del Estado. Cristo supera esta tentación al espetar al tentador: ¡*Al Señor tu Dios adorarás, y solo a él darás culto!* Sea como fuere, y a extramuros de la enormísima creatividad del profesor, la Iglesia Católica es una institución religiosa y milenaria, que se articula doctrinalmente en jerarquías. Su doctrina, qué duda cabe, concilia, sin reparo, con las orientaciones políticas económicas de carácter intervencionista. Parece ser que la voluntad divina halle reposo en esas ideas.

4.2. Él, [que] defiende a los más pobres (Prov 31,9).

La defensa de los más pobres invita pues, a la verdadera orientación teológica: la opción preferencial por los pobres. Conjura la propia experiencia divina de la *kénosis* (descenso) a sostener esta defensa, pues es santa; siendo santo todo lo tocado por Dios. Ahora bien, se intuye una caída discursiva, de carácter epidíctico, en favor de los poderes públicos. Dejando de lado el estudio de las causas que generan pobreza y desigualdad, es presupuesto que atajar dicho mal compete a los Estados; más aún, conmina a concentrar y ampliar las facultades de los mismos en estructuras internacionales superestadistas. No son los Estados y la clase política, nunca jamás, los forjadores y albañiles de esta mísera realidad. Antes bien, presenta la crisis de la gran recesión como la experiencia de esta necesidad. Su espíritu *hobbesiano* queda patente en sus palabras:

“Me permito repetir que «la crisis financiera de 2007-2008 era la ocasión para el desarrollo de una nueva economía más atenta a los principios éticos y para una nueva regulación de la actividad financiera especulativa y de la riqueza ficticia. Pero no hubo una reacción que llevara a repensar los criterios

¹³¹ Huerta DE Soto, J. Otoño 2017. “*Anarquía, Dios y el Papa Francisco (Anarchy, God and Pope Francisco)*”, Procesos de mercado: Revista Europea de Economía Política Vol. XIV nº2, pp. 205-218.

¹³² Op. Cit. p 209.

obsoletos que siguen rigiendo al mundo». Es más, parece que las verdaderas estrategias que se desarrollaron posteriormente en el mundo se orientaron a más individualismo, a más desintegración, a más libertad para los verdaderos poderosos que siempre encuentran la manera de salir indemnes”¹³³.

A fin de cuentas, el Mercado, sublime representación del afán por las riquezas, trunció infinidad de proyectos vitales por la avaricia y el egoísmo; mientras que el Estado, sublime representación de la nobleza y la inocencia, enmendó los desmanes mercantiles.

La principal solución que propone el Vicario de Cristo es, sencillamente, más SuperEstado. Exhorta a los dirigentes, nunca poderosos, a apreciar que

“el siglo XXI «es escenario de un debilitamiento de poder de los Estados nacionales, sobre todo porque la dimensión económico-financiera, de características transnacionales, tiende a predominar sobre la política. En este contexto, se vuelve indispensable la maduración de instituciones internacionales más fuertes y eficazmente organizadas, con autoridades designadas equitativamente por acuerdo entre los gobiernos nacionales, y dotadas de poder para sancionar»”¹³⁴.

Concluye, alentando y elevando el ánimo a la clase política para asumir el compromiso de alcanzar acuerdos comunes globales, que aupen el proyecto político inestimable de la defensa de los últimos, que habrán de ser los primeros; por eso, reconoce que “*hacen falta valentía y generosidad en orden a establecer libremente determinados objetivos comunes y asegurar el cumplimiento en todo el mundo de algunas normas básicas*”¹³⁵. Quizá, a tenor de lo manifestado, la agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, tenga cabida conveniente en este aserto papal¹³⁶. Ella misma, la agenda 2030, formula una estrategia global que disuelve por entero la raíz de la propiedad privada, y desdibuja de forma considerable las esencias de la misma. Por lo demás, no anticipa ningún mundo nuevo que no se haya explorado antes, descontando los avances

¹³³ Francisco. 2020. Op. Cit., 170

¹³⁴ Op. Cit. 2020, 172

¹³⁵ Op. Cit. 2020, 174

¹³⁶ La página web de la JMJ (Jornada Mundial de la Juventud) de Lisboa 2023 promociona de forma expresa la Agenda 2030 con la visita del Papa Francisco a Lisboa, subrayando el compromiso de su pontificado con el axiomático derivado de este desiderátum político.

tecnológicos. Vivir de espaldas al reconocimiento de la propiedad privada, y las libertades que ella entraña, así como de la capitalización de los individuos, es situarnos en una fase histórica anterior al mundo de la modernidad.

Nada obsta, concluyendo, para preciar evidentes vínculos intelectuales, ideológicos y culturales con las posturas germinadas durante la década de los 60, al calor de las distintas propuestas teológicas. Éstas, en particular aquéllas que se fundaban en una presunta liberación de los necesitados, fueron purgadas antaño por el principal órgano fiscalizador de Doctrina de la Iglesia católica: Congregación para la Doctrina de la Fe. Sin embargo, su vigor y espíritu quedan, de forma moderada y no total, presente en el nuevo marco visual que predica la Sta. Sede. Así ve el mundo y su realidad económica; así, las causas y los efectos de la Ciencia Económica.

Para finalizar, solo resta señalar que la postura defendida en materia económica y social por la propia Iglesia Católica, aun cuando entronque con postulados morales, no alcanza el principio de infalibilidad papal¹³⁷. Este principio se adaptó bajo el pontificado de Pío IX e implica que el criterio del Sumo Pontífice en materia de dogma y revelación es infalible. Sus palabras en estas materias asientan cátedra de infalibilidad. Es verdad absoluta e innegable so pena de excomunión. No así, la economía y la filosofía política. Por tanto, estos discursos y planteamientos se sitúan en un debate continuo y dinámico, alumbrados por condicionantes morales, que no están exento de equívocos. La impronta moral de la temática está dada porque la ciencia económica, y la filosofía política, se construye en torno a una dimensión decisionaria. Los Seres Humanos toman decisiones, hacen elecciones, cuando interactúan en calidad de agentes del mercado. Y toda decisión o elección, en tanto que humana, percute en la esfera moral. Sin embargo, las disposiciones y conclusiones emanadas de una ciencia están sometidas siempre a test de falsabilidad, a contradichos, y a

¹³⁷ Principio y dogma católico adoptado por el Papa Pío IX en 1870 por la Constitución *Pastor Aeternus*, consistente en *ser dogma divinamente revelado que el Romano Pontífice, cuando habla ex cathedra, esto es, cuando, ejerciendo su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, en virtud de su Suprema Autoridad Apostólica, define una doctrina de Fe o Costumbres y enseña que debe ser sostenida por toda la Iglesia, posee, por la asistencia divina que le fue prometida en el bienaventurado Pedro, aquella infalibilidad de la que el divino Redentor quiso que gozara su Iglesia en la definición de la doctrina de fe y costumbres. Por lo mismo, las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas y no por razón del consentimiento de la Iglesia. De esta manera, si alguno tuviere la temeridad, lo cual Dios no permita, de contradecir ésta, nuestra definición, sea anatema.*

equivocos. Dicho lo cual, parece que no deja de ser católico afirmar y entender que el Papa, en estas materias, pueda estar equivocado.

5. CONCLUSIÓN: EXCURSUS GRATIA (LA GRACIA)

La caída de Adán y Eva legó a la humanidad una perversa y escabrosa orientación al mal. Entonces, el ejercicio de la libertad del individuo, insuflada en su existencia por el ministerio de la ley divina, quedó a merced del pecado original. Esta teoría teológica de la culpa originaria y traspasada, fundamenta una secuencia salvífica que se explica a través del Redentor. En este sentido, la Libertad solo tiene sentido en la medida en que se alcanza la beatífica opción de la bienaventuranza¹³⁸; esto es, hacer siempre lo correcto. Y para ello, la Tradición entiende que el individuo posee en su auxilio 2 ayudas: la ley y la Gracia. De tal suerte que la Ley señalará el camino y la Gracia allanará su peregrinaje.

La libertad es una idea central en el cristianismo, y más aún si cabe en el catolicismo. No en vano, una de las principales discusiones teológicas que provocó, y aún perdura, el Cisma del s.XVI, de la Reforma protestante, fue la visión dispar de la libertad, y de la gracia en particular. Esta última, la gracia, generó discusión interpretativa a través de la famosa sentencia tomista: *gratia non tollit naturam, sed perficit eam*.¹³⁹

A tal fin, un cierre pleno de la discusión nos apremia afrontar resumida y aproximadamente este excursus teológico. Pero resulta vital, y de clara importancia, su estudio, ya que, si el libre mercado es la conjunción de una multitud de voluntades, materializadas en el derecho subjetivo de la propiedad privada, consistente en armonizar intereses entre demandantes y ofertantes de bienes y servicios, y si se hallase fundamento moral alguno para interrumpir, corregir, alterar y aminorar (incluso suspender) este grado de libertad, ¿cómo opera la gracia? Si suspende la libertad, y esta es manifestada eminentemente por y en la propiedad privada, ¿se suspende la gracia? Y suspender la gracia, ¿frustra la acción del Espíritu Santo? ¿Es sostenible teológicamente?

¹³⁸ a.3.4). Ahora bien, como el objeto de la voluntad es el bien, el bien perfecto de alguien es lo que sacia totalmente su voluntad. Por eso, desear la bienaventuranza no es otra cosa que desear que se sacia la voluntad. Y esto lo desea cualquiera [...]", en AQUINO, Sto. T. de, Summa theologiae, I-II C.5.a.8, op. Cit. p. 88 vol. 2.

¹³⁹ "[...]como quiera que la gracia no suprime la naturaleza, sino que la perfecciona, es necesario que la razón natural esté al servicio de la fe, de la misma forma que la tendencia natural de la voluntad se somete a la caridad [...]", en Aquino, Sto. T. de., Summa Theologiae, I-I C.1.a.8. ob.2. Op. Cit. p.96 vol.1

La gracia es definida, según el Catecismo de la Iglesia Católica, como el *favor, el auxilio gratuito que Dios nos da para responder a su llamada: llegar a ser hijos de Dios (cf Jn 1, 12-18), hijos adoptivos (cf Rm8, 14-17), partícipes de la naturaleza divina (cf 2 P 1, 3-4), de la vida eterna (cf Jn 17, 3)*. Gracia y justificación, a resultados de completar el sentido de la Historia, contienen las claves para lograr verdadera libertad. Sin la gracia, comenta Tomás de Aquino, no es posible la salvación. Ya destacamos anteriormente el sentido de la existencia humano bajo la teología católica: la historia de la salvación. Ésta solo es posible, según el tomismo, por “la autocomunicación de Dios”¹⁴⁰ en la intrahistoria, que es adecuada gratuitamente al hombre, en libre albedrío. “*Cuando se trata de un individuo que se encuentra en uso de su voluntad, el impulso que Dios le **comunica** para conducirlo a la justicia no se produce sin el ejercicio del libre albedrío*”¹⁴¹. Tomás de Aquino, en su taxonomía de la gracia, distingue entre gracia operante y cooperante, gracia justificante y gracia actual, gracia sacramental y gracia de estado. En cualquier caso, la finalidad de la misma es la comunicación de Dios en el ámbito volitivo del individuo, previo consentimiento de éste.

“La experiencia trascendental de la autocomunicación gratuita de Dios [...] es también la fuerza del movimiento mismo (lo que acostumbramos a llamar gracia), y la esencia de la dinámica espiritual, solo pueden describirse adecuadamente diciendo: el espíritu agraciado se mueve en el fin (por la autocomunicación de Dios) hacia el fin (la visión beatífica), y en consecuencia, de la imposibilidad de una reflexión individual directa que aprehenda su objeto con seguridad, no puede inferirse que esta autocomunicación de Dios esté absolutamente más allá del sujeto y de la

¹⁴⁰ Rahner, estudioso del fenómeno de la autocomunicación de Dios, analiza, pues, que “*el mensaje cristiano dice, en la doctrina de la llamada <<gracia justificante>> y sobre todo en la doctrina de la consumación del hombre en la visión de Dios, que el hombre es el evento de la absoluta e indulgente comunicación de Dios mismo. Aquí <<la autocomunicación>> se entiende en un sentido estrictamente ontológico. Según corresponde a la esencia del hombre, cuyo estar en sí es un personal estar confiado a sí mismo con conciencia de sí y libertad. Autocomunicación de Dios significa, por tanto, que lo comunicado es realmente Dios en su propio ser y precisamente así, es la comunicación para aprehender y tener a Dios en una visión y un amor inmediatos. Esta autocomunicación significa precisamente aquella objetividad del don y de la comunicación que es el punto cumbre de la subjetividad, tanto del que comunica como del que recibe.*” en RAHNER, K., “*Grundkurs des Glaubens*” 1976. Traducido por Raúl Gabás, “*Curso fundamental sobre la fe: introducción al concepto de cristianismo*”, Biblioteca Herder, Barcelona, 2007, p. 149.

¹⁴¹ Op. Cit. II-II C.113. a.3 p. 949.

conciencia y sea postulada sólo por una teoría dogmática trasladada al hombre desde fuera. Se trata realmente de una experiencia trascendental, la cual se hace notar en la existencia del hombre y repercute en ella”¹⁴².

Comunicar Libertad y Propiedad parece, de suyo, imprescindible para entender la trascendencia teológica y moral de su entendimiento. Es un esfuerzo por el cual se desvive la Ciencia económica y la Filosofía política. Del mismo modo, es necesario entender la comunicación entre Libertad y Gracia, la cual es objeto de estudio por la Teología. Dejar sin efecto a la libertad económica, o dar cobertura moral a actuaciones draconianas estatales coercitivas sobre el libre comercio, conllevan a fortiori dejar sin efecto la libertad humana (el libre albedrío), y subsiguientemente a la Gracia. El error moral (pecado en la acepción cristiana) no desmerece la gracia, sino que justifica su ontología teológica, porque permite capacidad de enmienda, a través del arrepentimiento y de la gracia. La justificación del pecador es la mayor obra de Dios.

“El don de la gracia que justifica al impío es mayor que el don de la gloria que hace bienaventurado al justo, porque el don de la gracia supera los méritos del pecador, que solo es digno de castigo, mucho más de lo que la gloria supera los méritos del justo, a quien su misma justicia hace ya acreedor a la gloria. Por eso S. Agustín dice [...]: Juzgue quien pueda si es más crear ángeles justos o justificar a los impíos. Ciertamente, si ambas cosas suponen igual poder, la segunda requiere mayor misericordia”¹⁴³.

BIBLIOGRAFIA

AA.VV., “La teología de la liberación”, Editado por Christopher Rowland, traducido por Fco Peña y Fernán González-Alemán, Cambridge University Press, Madrid, 2000.

Aquino, Sto. T. De. *Summa Theologica*. Traducido por AA. VV., Suma teológica v.3, BAC, Madrid, 2010.

Aristóteles. 2018. *Ética a Nicómaco*. Traducido por María Araujo y Julián Marías en CEPC, Madrid.

Benedicto XVI. 2005 Encíclica *Deus caritas est*.

¹⁴² Rahner, K., Op. Cit. p. 164.

¹⁴³ AQUINO, Sto. T. de. Op. Cit. II-II C.113 a.9, p. 958.

- Benedicto XVI. 2009. *Encíclica Caritas in veritatem*.
- Blondel, M. 1893. *La acción. Ensayo de una crítica de la vida y de una ciencia de la práctica* (1996), BAC, Madrid.
- Bueno, G., “*La fe del ateo*”, Temas de Hoy, Madrid, 2007.
- Contreras Peláez, Fco. J. y otros. 2014. *El sentido de la libertad: Historia y vigencia de la idea de ley natural*, Stella maris, Madrid.
- Contreras Peláez, Fco. J. 2018. *Una defensa del liberalismo conservador*, Unión Editorial, Madrid.
- Contreras Peláez, Fco. J. 2013., *Liberalismo, catolicismo y ley natural*, Encuentro, Madrid.
- Escohotado, A. 2016. *Los enemigos del comercio: Una historia moral de la propiedad* 3vols. Espasa libro, Barcelona.
- Escohotado, A. 2020. *Hitos del Sentido: notas sobre la Grecia arcaica y clásica*. Espasa, Barcelona.
- Francisco. 2020. Encíclica *Fratelli tutti*.
- Gutiérrez, G. 1972. *Teología de la liberación: perspectivas*, Sígueme, Salamanca.
- Hanisch, C. 2006. The personal is political: “*The women’s liberation movement classic with a new explanatory introduction*”, por cortesía de la propia autora en su propia web personal: <http://www.carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html>.
- Harnack, A. 1901. *What is christianity? The book tree*, California, 2006.
Traducción al inglés por Thomas Bailey Saunders de la obra *Das Wesen des Christentums*, 2006.
- Hipona, S. Agustín de. 445. *La ciudad de Dios (Civitate Dei, 445)*, IV, 4.
Traducido por R. M^a Marina Sáez en Gredos, Madrid, 2022.
- Huerta de Soto, J. 1992. “*Socialismo, cálculo económico y función empresarial*”, Unión Editorial, Madrid.
- Huerta de Soto, J. Otoño 2017 “*Anarquía, Dios y el Papa Francisco (Anarchy,*

God and Pope Francisco)”, Proceso de mercado: Revista Europea de Economía Política Vol. XIV nº2, pp. 205-218.

Huerta de Soto, J. 2000. *La escuela de Salamanca: mercado y actividad empresarial*, Síntesis, Madrid.

Juan XXIII. 1961. *Constitución apostólica Humanae salutis*.

Juan XXIII. 1961. Encíclica *Mater et magistra*.

Juan XXIII. 1963. Encíclica *Pacen in terris*.

Juan Pablo II. 1981. Encíclica *Laborem excersere*.

Juan Pablo II. 1988. Encíclica *Sollicitudo re sociales*.

Juan Pablo II. 1991. Encíclica *Centesimus annus*.

León XIII. 1891. Encíclica *Rerum novarum*.

Mariana, J. de. 1599. *Del rey y de la institución real*, Deusto, Barcelona.

Mariana, J. de. 1609. *Tratado y discurso sobre la moneda del vellón*, Deusto, Barcelona, 2022.

Martínez Puche, J.A. 2003. *Diccionario teológico de Santo Tomás*, Edibesa, Madrid.

Marx y Engels, K. 1848. *Y F. Manifest der Kommunistischen Partei*. Traducido por Pedro Ribas, *Manifiesto comunista*, Alianza Editorial, Madrid, 2013.

Molina, L. de. 1597. *La teoría del justo precio*, Maxtor, Madrid, 2011

Pablo VI. 1967. Encíclica *Popularum progresio*.

Pablo VI. 1971. Encíclica *Octogesima Adveniens*.

Pío IX. 1864. Encíclica *Quanta cura*.

Pío XI. 1931. Encíclica *Non abbiamo bisogno*.

Pío XI. 1937. Encíclica *Mit brennender Sorg*.

Pío XI. 1937. Encíclica *Divini Redemptoris*.

Pío XI. 1929. Encíclica *Quadragesimo anno*.

Rahner, K. 2007. “*Grundkurs des Glaubens*” 1976. Traducido por Raúl Gabás, “*Curso fundamental sobre la fe: introducción al concepto de cristianismo*”, Biblioteca Herder, Barcelona.

Ratzinger, J. 1968. *Einführung in das Christentum*, Kösel-Verlag GmbH & Co, München. Traducido por José L. Domínguez Villar, Introducción al cristianismo, Sígueme, Salamanca, 2013.

Ruíz Bueno, D. 2018. *Acta de los mártires*, BAC, Madrid.

Sardá y Salvany, F. 1887. *El liberalismo es pecado*. Cuestiones Candentes, Barcelona.

Schumpeter, J. 2015. *History of Economics Analysis*, Oxford University Press, Oxford, 1954. Traducido por varios autores en *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona.